



CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO



IV SIMPOSIO SOBRE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE CANARIAS

- YAIZA 1999. LANZAROTE -

La Habana cuenta con una característica que la distingue de cualquier ciudad Latinoamericana e incluso europea, la circunstancia de no haber vivido el bum de los 60, ni los aires modernizadores muchas veces inconscientes e insensibles al Patrimonio Histórico.

Tampoco vivió el avasallamiento de especuladores que en otros lugares igualaron barrios enteros con un lenguaje arquitectónico impersonal (como nos ha ocurrido a nosotros), creando zonas anónimas sobre otras tradicionales.

Los cambios sociales profundos vividos en Cuba a partir de 1959 hicieron que "El Patrimonio" quedara relegado por asuntos más urgentes, y paradójicamente este olvido lo salvó de otros males mayores.

Otra cosa ha sido el implacable paso del tiempo que los materiales que configuran los edificios históricos han tenido que pasar sin mantenimiento ni conservación.

El casco antiguo de La Habana Vieja lo constituye el núcleo original fundado en 1519 junto a la bahía de Carenas justo en el sitio que hoy ocupa la Plaza de Armas.

A partir de ese momento se desarrolló en una estructura policéntrica única, con el establecimiento de cinco plazas principales, La de Armas, San Francisco, La Plaza Nueva(hoy vieja) la del Cristo y la Plaza de la Catedral.

La ciudad intramuros desborda sus límites en el S.XVIII hacia el oeste, usando códigos urbanos y arquitectónicos similares a los del casco viejo, aunque sobre una trama vial más desahogada y definitivamente ortogonal a partir de la Planificación realizada a principio del S.XIX.

Lo que hoy conocemos como Centro Histórico de la ciudad es precisamente el área que comprende el casco fundacional y el borde monumental, ocupando una superficie de 214 hectáreas, con 242 manzanas que incluyen unas 4000 edificaciones, donde más de 900 tienen un alto valor patrimonial.

La dinámica actual del desarrollo socioeconómico del país ha influido directamente en el proceso de recuperación de La Habana Vieja con todos sus efectos (muchos positivos y también algunos negativos), pero sin ninguna duda es a partir de 1995 tras el periodo depresivo (1990-1994) cuando fueron comenzadas y negociadas casi igual cantidad de obras de rehabilitación, que las hechas por el estado Cubano en los 15 años precedentes.

Esta nueva perspectiva ha provocado el desarrollo veloz de una economía local estatal y de empresas o asociaciones mixtas (nacional-extranjera), revirtiendo una gran parte sobre la recuperación del patrimonio histórico, quedando el enorme reto de construir el equilibrio, que necesariamente produce esta economía sobre el hábi-

tat del tejido social que actualmente hoy constituyen los habitantes de La Habana Vieja.

Panoramica del planeamiento urbano

La Habana como cualquier ciudad ha tenido múltiples intentos de planificación que han quedado en el olvido por una u otra causa.

En ocasiones, incluso, vivió el peligro de quedar privada de su monumental centro histórico. La propuesta del urbanista francés Forestier en 1929 partía de la creación de un borde marítimo homogéneo, una fachada de la ciudad al mar a base de bloques tendenciosamente europeos que sustituirían a la edificación tradicional.

El Plan encargado en 1956 a la Town Planning Associates, dirigido por el urbanista español J.Luis Sert, proponía la sustitución de la trama por grandes avenidas y edificios en altura, salvándose sólo algunos monumentos representativos.

La comprensión de los valores del centro histórico y la necesidad de su conservación, se deben a una institución pionera en la defensa de la ciudad antigua, la Oficina del Historiador de la Ciudad, fundada en 1938 por Emilio Roig y capitaneada en la actualidad por Eusebio Leal Spengler.





Se puede afirmar que de ella nacieron las ideas pilares que han hecho posible la protección del Patrimonio Monumental que desde el proyecto de ley aprobado en 1939 con la influencia de la Oficina del Historiador, consiguió las que hoy se denominan leyes Uno y Dos de Monumentos aprobadas en 1977.

En 1981 el estado provee a la Oficina del Historiador de la ciudad, de fondos para invertir en el proceso de restauración del Centro Histórico, surgiendo paralelamente la Empresa de Restauración de Monumentos y el taller de Arquitectura de la Oficina del Historiador.

En 1993 se dicta un decreto que vincula al Centro Histórico a través de la Oficina del Historiador con el Consejo de Estado, creándose la compañía Habaguanex, encargada de administrar todo el sistema hotelero, gastronómico y comercial para contribuir al autofinanciamiento del territorio.

En 1995 el Centro Histórico es declarado zona de alta significación para el turismo.

El plan maestro de rehabilitación integral de La Habana vieja

Ante la nueva perspectiva de desarrollo del Centro Histórico, y la necesidad de crear una entidad que agrupe a todos aquellos que tienen la responsabilidad sobre él,



surge el Plan Maestro en diciembre de 1994 a instancias de la Oficina del Historiador de la ciudad y la AECl, con el objetivo de estudiar la problemática del centro y de las fortificaciones vinculadas a él, y así dictar las estrategias más convenientes que puedan llevarse a cabo para su recuperación.

Cuenta con un equipo multidisciplinar que abarca especialidades de medioambiente, urbanismo, arquitectura, historia, sociología, psicología, economía, derecho y gestión. Muchos de ellos proceden de la Oficina del Historiador de la Ciudad y otros de instituciones tales como el Cencrem, instituciones de Planificación de carácter nacional, provincial y municipal, universidades y colaboradores internacionales de diverso ámbito.

Quizás una de las anécdotas más interesantes que ha generado todo el proceso de rehabilitación en la Habana Vieja haya sido lo producido con la experiencia de



albergar en los Museos a Las escuelas mientras estas eran rehabilitadas , ya que sin pensarlo ha sido una de las formas más improvisadas y reales de acercar dos mundos muy separados y desequilibrados todavía, el turismo y los habitantes de La Habana Vieja.

Otra novedad del PM es la visión medioambiental del territorio como geosistema, es decir, unidad donde concurren complejos procesos de interacción entre el medio físico, la población y la economía y que marcan un reto en el éxito de toda la operación.

Un plan de nuevo tipo

En palabras de Eusebio Leal Spengler ante este potencial de cooperación ciudadana, El Plan Maestro se afilia, necesariamente, a un tipo de planeamiento que se aleja de los planes rígidos y centralizados, basados en la participación de todos los ciudadanos y las entidades con influencia en el territorio, de manera que desde las primeras etapas, se garantice un proyecto gestionable, abierto y flexible, un espacio donde confluyan todos los actores para crear un instrumento concertado: el Plan, cuya autoridad no emane sólo de la ley, sino de su adaptación a la realidad y de su carácter participativo.

El Plan por lo tanto no se limita a una etapa de estudio, sino que es un proceso continuo que basa su desarrollo en la prospectiva, es decir, en la construcción de escenarios futuros, probables y deseables, en un plazo de 5 años aproximadamente, lo cual permite a las autoridades enfrentar alternativamente las situaciones diversas que pueden y que de hecho se están presentando (inseguridad, desigualdad social etc).

También genera salidas parciales que permiten actuar sobre el territorio de manera inmediata y que, con un criterio de progresividad, irán perfeccionándose en la medida que se desarrollen los estudios.

Ambiente urbanos

El Plan Maestro ha señalado, entre sus estrategias actuales más importantes, la necesidad de priorizar un programa de rehabilitación en el barrio de San Isidro, cuya principal premisa será la participación, desde las primeras etapas, de todos los sectores implicados.

En este sentido la municipalidad juega un papel fundamental en la gestión que hay que desplegar para la viabilidad del proyecto.

El barrio de San Isidro es crítico en cuanto al fondo habitacional, creando importantes desequilibrios en esta zona sur del C.H, siendo muy importante su patrimonio edilicio en peligro, que es representativo de las primeras etapas del desarrollo del barrio, y del agravamiento de los problemas sociales de su población derivados de las condiciones inadecuadas de vida.

La condición humilde de los primeros ocupantes (artesanos, albañiles, trabajadores del puerto y de los astilleros) fue conformando el ambiente urbano, marcado por un carácter netamente residencial.

La pequeña parcela, las casas bajas y sencillas propiciaron una actitud de subvalorización mantenida a lo largo de la historia.

Según el censo, actualmente en el barrio hay 1.244 viviendas en las que habitan unas 4.000 personas. Existe un gran predominio de las viviendas ciudadelas (53%) y más de la mitad presentan importantes fallos estructurales. El 40% de los vecinos todavía acarrean el agua para consumo doméstico.

Una encuesta realizada en 1996 reveló que el 81% de los vecinos están dispuestos a participar en los proyectos de rehabilitación para su barrio, de estos un 83% están de acuerdo a que deben contribuir con el pago de los recursos para la reparación de sus viviendas (un 42% considera la forma más positiva la creación de brigadas de vecinos) y un 41% los acometería con esfuerzo propio.



Lo que si es unánime es que todos quieren mantener su residencia en La Habana Vieja.

El reto del Plan Maestro es crear instalaciones para la recreación de niños y jóvenes, mejora de servicios de limpieza y recogida de basura, mantenimiento de las viviendas y acondicionamiento de las redes de agua y alcantarillado.

Un reto que desde mi punto de vista obliga al replanteamiento de nuevo de muchos aspectos del Plan desbordados por los desequilibrios producidos por el turismo y el comercio conviviendo con un tejido social de escasos o nulos recursos.

Porque también hay que contemplar la ciudad de los ciudadanos, ciudad en la que esté incluido el soñar, ciudad que como dice Adrián Alemán sea o sirva de interlocutora, de comunicadora, de testigo de la historia viva.

Transporte y Red vial

La historia del transporte está llena de datos curiosos; el cuarto país del mundo en implantar el ferrocarril fue Cuba, donde quedó inaugurado el primer tramo del camino de hierro en 1837, incluso antes de que este moderno ingenio circulara por la metrópolis; el primer buque de vapor que navegara en dominios españoles lo hizo en 1819 para cubrir el tráfico entre La Habana y Matanzas, y ya en 1837 quedó establecida la primera empresa de vapores de la bahía para comunicar La Habana con Regla y Guanabacoa.

Todavía hoy día se conserva en el Centro Histórico la Estación Central del ferrocarril, en su nuevo emplazamiento de 1912 en los terrenos del antiguo arsenal, con trenes de larga y media distancia, generándose en este punto un conflicto grave al no estar resuelta la disuasión de un volumen de 3.700 pasajeros diarios, fundamentalmente por la ausencia de conexión con la estación de ferrocarriles urbanos de cercanía, la estación de Cristina y por la ausencia de un flujo suficiente y estable de Guaguas.

Igualmente se presenta el reto con el transporte marítimo, donde 470.000 pasajeros anuales en la línea Habana-Regla-Habana se encuentran con una sola terminal de insuficiente capacidad.

En definitiva el Plan Maestro (PM) debe generar soluciones para el estacionamiento, propuestas de intervención para operaciones de carga y descarga y también para el transporte público, y un estudio de ordenación del tráfico, que incluya el análisis de impactos con actuación y sin ella.

Actualmente se analiza esta simulación por especialistas del PM y del Instituto de Investigaciones del Transporte.

Materializar la utopía

Para salvar el CH se requiere contar con una entidad que tenga fuerza legal, recursos y competencias suficientes, capaz de articular procesos de concertación de intereses que señalen políticas únicas sobre las operaciones a realizar en el territorio.

Es por ello que resulta fundamental disponer de un Plan dinámico y flexible que, validado por la población residente, constituya una "carta de navegación", un instrumento político y de gestión al servicio del municipio. Todo esto intenta ser el Plan Maestro.

Se hace necesario, además, apelar a nuevos principios que incluyan conceptos tales como progresividad, conciliación, amplitud y diversidad de los procesos participativos, descentralización y autonomía local.

El camino a seguir debe ser ambicioso en su contenido y forzosamente novedoso para su éxito.

Revitalizar la Habana Vieja, sin cambiar su esencia, constituye casi una UTOPIA, pero la historia de Cuba está llena de Utopías, solo hay que recordarlas y recordarlos, por esto tenemos la certeza de que lo lograran, como lograron cosas mucho mas difíciles.

Nosotros seguimos y seguiremos colaborando con las Utopías, pero si son de Cuba son también nuestras.

RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN LO QUE A PROTECCIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS SE REFIERE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

Como punto de partida, y antes de entrar a analizar la sección 2ª del Capítulo I de la recientemente aprobada Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que se dedica íntegramente a los Conjuntos Históricos de Canarias, me parece interesante recordar algunos preceptos generales de nuestro Ordenamiento Jurídico, que nos ayuden a enmarcar el tema de las relaciones entre las distintas administraciones en el marco de la protección del Patrimonio Histórico, y más en concreto de la protección de los Conjuntos Históricos:

Así, en la Constitución española de 1978, en el capítulo dedicado a los Principios rectores de la política Social y Económica, establece en su artículo 44, que "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura", cultura que en el mismo texto de la Carta Magna se establece como un derecho.

Continúa el artículo 46 del mismo texto legal, imponiendo la obligación de esos poderes públicos de garantizar la conservación y la promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los bienes que lo integran marcando, "cualquiera que sea su régimen o titularidad".

Estos mismos deberes de protección, conservación, restauración, fomento y transmisión, se recogen así mismo en la Ley de Patrimonio de Canarias, en su artículo 1º, definiéndolos además como fin último de la misma, e incluso añadiendo términos como disfrute y aprovechamiento económico como objetos culturales y educativos.

En la clasificación que hace la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias de los Bienes de Interés Cultural, define el Conjunto Histórico como "una agrupación de Bienes Inmuebles, los cuales forman una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, continua o dispersa, o núcleo individualizado de inmuebles condicionados por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad".

De entre todos estos significativos términos, creo importante entresacar los de agrupación de Bienes inmuebles o como núcleo individualizado de inmuebles, se asientan en el territorio.

Y es aquí, donde surge una de las relaciones relevantes entre las administraciones implicadas, como expone el doctor Luciano Parejo, ya que se donde pueden surgir, y surgen de hecho en numerosas ocasiones, diferencias de visión de las diferentes administraciones sobre el interés público, ya que el problema radica en la materia que nos ocupa, es que un sector del Ordenamiento que pretende salvaguardar determinados bienes, ordenarlos, en relación con las actividades humanas, entrando en relación fundamentalmente con otro tipo de acción pública, que es la organización de las actividades humanas sobre el espacio, es decir la ordenación territorial y urbanística, dándose una acción conjunta de una pluralidad de Administraciones en el ejercicio de otras competencias; todas las Administraciones, en definitiva, interactúan sobre el territorio, es un plano común soporte de la totalidad de las actividades públicas.

En el capítulo I del título I de la ley de Patrimonio Histórico que en estos días estamos estrenando, se recoge la enumeración de las competencias que corresponden a las Administraciones públicas canarias que comparten funciones y obligaciones en materia de patrimonio histórico.

No encontramos con un reparto de competencias que sigue fielmente el establecido en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, que tal vez hubiera sido deseable que se hubiera concretizado y desarrollado más en este punto, aunque esperemos que los reglamentos de desarrollo de la ley no se hagan esperar.

De esta manera, como competencias más significativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, en el tema que nos ocupa, señalemos la coordinación y fomento de la colaboración de las distintas Administraciones implicadas por razón de la materia o del territorio en la tutela y gestión del patrimonio histórico canario, ejercer la alta inspección de los Cabildos en el ejercicio de las competencias transferidas, planificar la política de conservación y protección del patrimonio histórico, oír la propuesta del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, actuar por subrogación o avocación en los supuestos legales en caso de incumplimiento de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares...

En cuanto a las competencias de Cabildos Insulares y Ayuntamientos, en materia de protección de Conjuntos Históricos, ésta se concretiza más en la Ley, pero siguen siendo muy similares a las establecidas en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Así, los Cabildos autorizarán obras y usos a realizar en los Conjuntos Históricos hasta la aprobación de los Planes Especiales de Protección de los mismos por parte de los Ayuntamientos; emitirán informe preceptivo y vinculante en la tramitación de esos Planes Especiales y Protección; suspenderán las obras y usos que no cuenten con la autorización previa, pudiendo incluso adoptar, en caso de urgencia, medidas cautelares para impedir las actuaciones que signifiquen un riesgo o perjuicio para el patrimonio histórico; definir la política insular en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico, y ejercer la potestad inspectora y sancionatoria, potestad sancionatoria novedosa para los Cabildos en esta ley, y que seguro que va ser punto de conflicto entre las entidades locales, en los que a política urbanística se refiere.

Los Ayuntamientos habrán de vigilar el patrimonio histórico de su municipio, formular y tramitar los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos conforme a la legislación urbanística, velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes de disciplina urbanística...

Los Planes Especiales de Protección surgirán para ordenar y gestionar el área afectada por la declaración de Conjunto Histórico: deberán formularse en un plazo de dieciocho meses desde la declaración de Conjunto Histórico, pudiendo el Cabildo subrogarse en la elaboración y aprobación del mismo si el ayuntamiento no lo hiciera. Contendrán la normativa reguladora a la edificación, así como las obras y usos permitidos, conservación, consolidación, restauración, remodelación de los inmuebles contenidos, criterios de ornato de edificios y espacios libres, viales, pavimentos rasantes, cromatismos, señalizaciones, carteles, iluminación...

La conclusión del repaso de estas competencias, es que, su ejercicio no se configuran como estanco o solitario, siempre se establece un interrelación e interdependencia entre todas ellas, fomentando, como establece el artículo 10 de la ley 4/1999, la coordinación de sus actuaciones, el mejor desarrollo y ejecución de sus respectivas funciones.

Y esta ha de ser, a nuestro modo de ver desde la perspectiva de la experiencia diaria en la Unidad de Patrimonio Histórico de Lanzarote, el eje fundamental de la actividad de las Administraciones públicas en materia de patrimonio histórico; la colaboración y coordinación de las mismas, respetando las parcelas competenciales de cada una. Y en la práctica, se demuestra que ese modo de entender y trabajar, es el camino de obtener los mejores resultados en lo que respecta a la protección del patrimonio histórico, y más concretamente del Conjunto Histórico que tenemos la obligación en nuestro caso de proteger, que es el de la Villa de Teguise.

Estimo, que es en materia de protección, conservación y fomento de patrimonio Histórico donde las distintas administraciones están llamadas a entenderse, ya que dicho patrimonio se configura como una herencia común, que en ocasiones, muy rápidamente, puede resultar frágil y vulnerable.

ARRECIFE DE LANZAROTE: ESTRUCTURA URBANA

El año 1798 opera como fecha límite en la historia vinculada del municipio de Arrecife al convertirse en la capital administrativa frente a Teguiise, la capital histórica de Lanzarote. Debemos entender, no obstante, que la municipalidad de Arrecife es parte de una estrategia agraciada con el hecho no fortuito del traslado del juzgado militar desde Teguiise en 1796 debido al conflicto bélico entablado entre España e Inglaterra. El juzgado militar fue, por así decirlo, el primer eslabón de una cadena, pues de inmediato se le sustraería a Teguiise el servicio de correos, la administración de rentas reales, el gobierno militar, la ayudantía de marina... y sobre todo el protagonismo económico insular. El proceso concluye en 1847 (el 26 de septiembre), después de un pleito descomunal por el que Teguiise se veía despojada de su tradicional hegemonía con la declaración de capital insular en favor de Arrecife de Lanzarote.

Por entonces, 1847, Arrecife era un núcleo de población consolidado que contaba con un buen número de edificios de uso doméstico, un par de castillos heredados, una capilla que ya se titulaba parroquia (1798), una carnicería, una pescadería y hasta una cárcel (1848) que fue una vieja aspiración popular defendida desde los orígenes del asentamiento. Sin embargo, es incomprensible desde la actualidad la ausencia de una mano dotada que estableciese la regularidad cartesiana en la edificación. Canarias era ya entonces un solar experimentado en cuestiones urbanísticas, y los hombres de negocios que pasaron a vivir a Arrecife atraídos por los beneficios de la exportación de la barrilla tenían las suficientes luces como para emprender un trazado regular de las primitivas calles. Sin embargo, el inicio del asentamiento en Arrecife-ciudad fue impropio de un siglo XIX en el que ya se conocían teorías urbanísticas muy avanzadas que de haber sido puestas en práctica en su momento hubiesen dado un excelente resultado para la conservación de la ciudad. El mismísimo Viera y Clavijo llegó a criticar la falta de ideas para dar nacimiento a una nueva población que se promocionaba en sus días como el edén del negociante canario, peninsular y extranjero.

Comparando la mancha urbana definida en 1742 por Antonio Riviere a la que ofrece José Agustín Álvarez Rixo en 1816 es fácil entender la explosión demográfica sufrida por Arrecife. En medio siglo un poblado pasó a constituirse en ciudad adoptando una trama urbana que recuerda la forma de un abanico por mor de la vigencia de tres caminos vecinales, que a la postre se convertían en carreteras, que la conectaban con Tías, con San Bartolomé y con la Villa de Teguiise.

La estructura urbana de Arrecife parte del nacimiento de dos calles: la Principal (hoy conocida como León y Catillo, aunque perpetuará el sobrenombre de Calle Real) y La Marina que corre en paralelo a la línea de costa. Sendas calles están en disposición perpendicular formando una "T" invertida respondiendo a una idea básica que se mantiene presente en todos los momentos del desarrollo urbanístico de Arrecife. La Marina marca el límite con el mar y para ello adapta su línea a la curvatura costera. La Real se presenta con la rectitud de los bazares decimonónicos ya que la tienda (almacén en su caso) se convirtió en el principal reclamo de la calle. La "T" sirvió de imán al que se uni-

rían el resto de las vías; calles enderezadas con el tiempo que no conocieron originalmente ningún tipo de pavimento y cuyo skyline estaba definido por la vivienda terrera con excepción de docena de inmuebles que poseían una segunda planta. De aquellas dos nacieron otras que a mediados del siglo XIX tenían el siguiente registro: Principal (León y Castillo), Amargura (José Antonio), Villa (Jacinto Borges), Nueva (Fajardo), Sol, Florida (García Escámez), Cienfuegos, Rosario (Otilio Díaz), Trinidad, Figueroa, Campo Santo (Canalejas), Pescadería (José Betancort), Angel, Mina y Marina.

La cartografía del municipio de Arrecife es un testimonio singular y valiosísimo que pone de relieve la conquista urbana de un término que nació de la nada y que tuvo su gran momento de desarrollo durante la primera mitad del siglo XIX. Los cuadros demográficos hablan de espectaculares crecimientos hasta mediados del Ochocientos, reflejándose en paralelo a la mancha que expresa la ocupación del suelo edificable. Apreciamos que la ciudad nace y se gesta con la inmediatez del negocio de la barrilla, pero que el proceso colonizador sufre frenazos aún a pesar de mantenerse en alza los índices de población.

De manera que este mapa es un documento desechable que solo puede ser admitido como ilustración del trabajo y nunca como una herramienta de análisis urbano.

Por ello preferimos tomar como referencia el plano firmado por el náutico Hipólito Frías en 1872 o el levantado por M. Pasquín en 1877 en los que se constata un desbordamiento de la mancha urbana primitiva en todos y cada uno de sus límites. El asentamiento se consolida, y a pesar de la muy deficiente delineación el documento, refleja a la perfección el nivel de ocupación.

Manteniendo como eje de composición urbana la calle León y Castillo, denominada entonces Principal con todo tipo de razón, veremos que el polo de atracción urbana del sector noreste está en la plaza de San Ginés y de no existir viviendas más allá del Charco se pasa a la ocupación de las dos orillas. Una consecuencia lógica que debemos interpretar como la cabalgada natural del asentamiento hacia El Lomo. Dicho barrio nació sobre un vector clave: el camino vecinal que unía Arrecife con Tegui, pero con el transcurso de los años la población desciende por la margen oriental del Charco de San Ginés en un intento por mantener al alcance la costa, fuente de riqueza y trabajo.

El sector meridional, conocido desde siempre como La Destila llegaba en 1816 tan solo hasta la actual calle de José Betancort, aprovechando el transcurrir del camino a Tías que partía con fortuna desde la plaza de la Constitución. La evolución urbana experimentada entonces no hizo otra cosa que ampliar los límites ya marcados sin explotar otros territorios que le podían ser favorables.

El puerto, en definitiva toda la línea costera, se comportaba como un imán siendo la tendencia natural su ocupación. De esta manera, el Charco de San Ginés significó un límite infranqueable que pronto agotaría su proceso de ocupación obligando a los futuros vecinos a expandirse por el barrio de La Destila y La Vega para iniciar una insinuante conquista en pro de las tierras que hoy conforman el sector de El Lomo, en dirección Santa Coloma.

Para entonces, Argana era tan sólo un caserío habitado por intrépidos agricultores que se esforzaban en producir lo improductible a base de trabajo y riegos esporádicos.

Analizando el desarrollo urbanístico de Arrecife hasta el momento (1877, año en el que Pasquín hizo su plano) nadie puede sospechar que en este instante el proceso de ocupación sufra una ralentización. Los censos demográficos continúan su línea ascendente y por el contrario los límites de la población permanecen casi estancados. La Destila, La Vega, El Lomo y El Charco explotan al máximo sus posibilidades como conglomerados edificados hasta bien entrado el siglo XIX. Es más, algunos planos levantados por el ejército español más adelante ponen en evidencia el agotamiento de la colonización.

Así debemos tomar como referencia un plano de 1943 publicado recientemente en el libro *Antiguas Fortificaciones de Canarias* de José María Pinto y de la Rosa donde se constata el estrangulamiento de la urbe, a la vez que la dedicación continuista definida por una política urbanística improvisada que adquiere como buena la idea de aprovechar los vectores de comunicación general como líneas de rasante de los futuros inmuebles de uso doméstico y comercial. Nuevamente comprobamos como El Charco, La Vega, La Destila y El Lomo se incrementan sobre lo predispuesto en el trazado original de la ciudad.

El comportamiento urbano de Arrecife a lo largo del siglo XX tiene dos etapas bien diferenciadas que vienen marcadas por los modelos de desarrollo económico auspiciados por el régimen del general Franco. Así, hasta los comienzos de la década de los 60, en que se empieza a vislucrar un periodo de gran actividad económica gracias a la explotación turística de la isla, Arrecife había puesto todas sus esperanzas de vida en el Puerto.

Es curioso que una ciudad nacida al amparo del negocio marítimo no contara hasta mediados de nuestro siglo con un auténtico puerto que ofertara unas instalaciones dignas y acordes a las exigencias náuticas de las naves modernas. La explicación es fácil de entender si nos percatamos de que esa misma baza económica jugaban otras ciudades insulares del calado de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Las capitales-capitales no permitirían jamás un tercer competidor ya que tenían bastante con repartirse entre las dos el atraque de los muchos buques que desde el siglo XIX habían tomado este Archipiélago Canario como escala atlántica.

Naos entonces optó por ser un refugio pesquero y dirigir su negocio hacia la explotación industrializada del banco pesquero más próximo. Arrecife contuvo sus aspiraciones y las presiones políticas para entrar de lleno en el negocio fueron edulcoradas con pequeñas concesiones de cara a la galería. De ahí que una isla muy comprometida con el mar no ha llegado nunca a poseer un auténtico puerto hasta bien entrado el siglo XX.

El conocido Puerto de las Cebollas, hoy transformado en plaza, fue una instalación testimonial proyectada con gran inocencia por mister King en 1814. Un muelle de piedra seca que quedaba frente a la población y que no podía, por razones obvias, expandirse como muchos comerciantes locales hubiesen querido. La alternativa estaba en la bahía de Naos, en aprovechar el fondo de saco y los arrecifes para bloquear una serie de espigones que podrían dar resultados óptimos de cara al atraque de buques de gran calado.

El ingeniero Juan de León y Castillo apoyó la idea desde su puesto en la Jefatura de Obras Públicas de Canarias en la recta final del siglo XIX, pues entendía que esta instalación podría actuar como nodriza de su gran sueño: el Puerto de La Luz. Ello justifica que Naos obtuviera en 1852 (Real Orden de 31 de diciembre) la titulación de Puerto Refugio y que el mismo fuese administrado por el Gobierno español y no por las autoridades locales. Puso además este ingeniero especial atención en el equipamiento de Naos proyectando algunos puentes movedizos y procurando que Lanzarote tuviese carreteras modernas que suministrasen al puerto. El mismo ideó un sistema de avituallamiento a la capital, en el sentido de sacar adelante las realizaciones de algunas carreteras con cargo a los presupuestos estatales; como ejemplo tenemos la vía Arrecife-Haría.

Sin embargo el proyecto general de puerto, de gran puerto atlántico, fue el total fracaso que cabría esperar, pues aún los dos principales muelle de Canarias (Santa Cruz de Tenerife y La Luz en Gran Canaria) no acababan de fraguar y la lucha que germinó un episodio más del llamado Pleito Insular no hacía sino comenzar.

De esta manera, la bahía de Naos que operaba como puerto de hecho desde el siglo XVIII conoció la construcción de un pequeño dique (que en la actualidad queda como pieza de la arqueológica industrial de la capital) que comportaba la esperanza náutica de toda la isla de Lanzarote. Sus obras dieron comienzo en 1908 gracias a la creación de una sociedad administradora presidida por Carlos Sáenz Infante, quien logró recaudar el capital necesario (1.102.915, 38 pesetas) que costó esta ingeniería para ponerla a disposición de la isla en años adelantados de la década de los 20.

El espigón decimonónico no era una instalación fiable, ni mucho menos, pero se constituyó en el arranque que dio cuerpo a una aspiración legítima de los conejeros que a la postre se convertiría en el Puerto de los Mármoles.

Desde la perspectiva urbanística nos interesa conocer el modus operandis de Naos con respecto a Arrecife y el papel jugado por este espigón como refugio de los pesqueros dedicados a la salazón. Parecía idónea la explotación de la mar durante la primera mitad del siglo XX y ante la ausencia de potentes cámaras frigoríficas que permitiesen una estabilidad en el estado de conservación de las capturas se optó por un recurso histórico que era bien conocido en la isla: la salazón. La saturación de sal en el pescado fresco hace que este producto se vuelva "eterno"; listo para el consumo humano en cualquier momento. La costa africana más próxima se captó como comprador sin límites del producto salado y Arrecife-Naos sustituyó los destinos de los barcos antes cargados de barrilla/orchilla, ahora con sus bodegas repletas de salados.

El elemento clave del proceso estaba en la sal, en una obtención barata y rápida que suministrara una creciente demanda ya que la flota pesquera operaba con generosidad desde hacía muchas décadas. Pero en Arrecife no habían salinas por lo que a partir de la década de los 20 empiezan a edificarse como un a factoría auxiliar al negocio de la salazón. Dichos complejos salitroso se encuentran ubicados a la entrada y salida de la población capitalina, en lugares muy próximos a la costa y sobre todo muy bien conectados con Naos, el lugar de consumo la sal producida en cantidades industriales.

La sal se convirtió en el factor que invirtió la tradición urbanística de Arrecife que venía impuesta por la conquista de las tierras bajas de la línea costera. Estos solares

daban ahora beneficios económicos y la población emprendió la escalada hacia otros territorios municipales; en realidad, por el único punto cardinal que le era posible, hacia el Oeste. Norte y Sur estaban ocupados por las salinas y el Este ha sido siempre propiedad de Neptuno, sólo el poniente quedaba libre para todo vecino que pretendía tener casa propia.

Esta inversión en la pauta general sería explotada por los arquitectos Spinola y Trapero (CINAM S.A.) al definir el Plan General de Ordenación Urbana de Arrecife de 1968. Un Plan que tuvo el acierto de vislumbrar las tendencias sociales que acarrearía el desarrollo turístico entendiendo que la población lanzaroteña conocería un espectacular enriquecimiento y que la capital insular, sin ser un núcleo turístico, experimentaría una radical transformación urbana como consecuencia de convertirse en el enclave suministrador del resto de la isla.

Por el contrario el Plan favoreció el gigantismo pecando como pecaron todos los documentos similares redactados en este periodo histórico que encontraban en la "zonificación del espacio" la panacea de los problemas de una sociedad dinámica que entendía al automóvil como el máximo exponente del confort. El éxito de la propuesta se basaba en ocho puntos:

1. Entendimiento de la necesidad de una planificación para dar respuesta al inminente crecimiento de escala de la ciudad.
2. Establecimiento de una clara zonificación donde las funciones urbanas quedasen armonizadas.
3. Hacer la reserva de espacio al tráfico rodado. Arrecife ciudad lineal.
4. Articular la ciudad al puerto ya que éste se entendía como dinamizador de la vida comercial de la ciudad.
5. Convertir Arrecife en otro centro turístico.
6. Ofertar suelo industrial que favoreciese la instalación de un tejido industrial.
7. Lanzamiento de proyecto generales de desarrollo (potabilizadora, puerto de los Mármoles, hotel Mancomunidad)
8. Aprovechamiento de las conquistas positivas experimentadas con anterioridad por la población.

El Plan estaba guiado por el espíritu que irradiaba la Ley del Suelo, un espíritu innovador imbuido del desarrollismo francés que el franquismo, con el general Franco a la cabeza, entendía que era perfecto para acabar con la especulación urbana que se daba en la España autárquica. Los problemas parecían tener solución siempre y cuando se definiese el uso del territorio marcando para cada uso un perfil urbanístico apropiado. Estos, a su vez, eran marcados por la idoneidad de una densidad de población preestablecida que hipotéticamente sería respetada por los vecinos. Ello explica que en el dictado de las normas de construcción se abligase a los propietarios a que cuando estos aspirasen a la edificación de una nueva vivienda tuviesen que levantar piezas de 3 ó 4 plantas en función del cumplimiento del Plan, y no a las necesidades reales del propietario. Anteponer el "bien" del Plan al programa de necesidades del vecino animó a

muchos herederos a convertirse en rentistas "profesionales" y a plantearse una existencia dependiente del inquilinato de los bajos comerciales que tenía su propia vivienda familiar.

No fueron muchas las críticas que el Plan de Ordenación Urbana de Arrecife obtuvo en su momento ya que lo único que éste hacía era dar cuerpo legal a un modo de actuación muy enraizado entre los arrecifeños. Sin embargo, personas inteligentes, y como verbigracia hemos de citar a César Manrique, no cesaron de denunciar el desolador futuro que le esperaba a Arrecife como población. Manrique escribió entonces un alegato determinante bajo el título "Arrecife: problemas" del cual extraemos algunos fragmentos: En la historia de un posible urbanismo organizado por expertos y titulados, creo que no se ha cometido un mayor asesinato a un pueblo de lo que se está llevando a cabo en el pobre pueblo de Arrecife... Todo o que se está haciendo es una monstruosidad tal, que será imposible arreglar, precisamente, por ser todas estas barbaridades irreversibles quedando estropeadas para siempre... La acumulación y masificación con apretados edificios, de alturas desmesuradas y de horrendas y seriadas edificaciones en estrechos y pequeños callejones, algunos de tres metros de anchura, obligan, según el "inteligente y lógico plan" de ordenación de Arrecife, a los ciudadanos, en donde había una casa de una sola planta a construir de cuatro a cinco plantas, y además, por si fuera poco, para especular y robar mayor espacio a la ciudad realizan voladizos hacia fuera, logrando un absoluto ahogo y negando toda posibilidad de desarrollo de una convivencia lógica... Esta barata mentalidad, está fundamentada en el negocio urgente para hoy, importándoles un bledo lo que ocurrirá mañana.

El Plan de Ordenación Urbana es el responsable de la ciudad actual ya que el mismo la definió animando a un cambio drástico en la fisonomía de una urbe que faltándole como le faltaba una mano rectora pudo hacer valer otro modelo de actuación que no perjudicase a la existencia cotidiana. El Plan es, en definitiva, responsable de un pesimismo social que da por abandonada a la ciudad que se encuentra revitalizada en su agitada actividad comercial.

En la actualidad ha tomado cuerpo los efectos negativos de aquella planificación agingantadora y los documentos urbanísticos posteriores asumen con resignación el paulatino deterioro del medio ciudadano. De nada han valido la redacción de otros tantos planes (PGOU, 1991. PIOT, 1991) al no contemplar un cambio radical en la manera de entender la ciudad y permitir el progresivo grado de saturación extenuando los límites permitidos de densidad de población y dirigir la mirada hacia otras soluciones que liberen del sofoco urbanístico que hoy soporta el casco histórico de Arrecife.

XXV AÑOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL BARRIO DE VEGUETA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 1973-1998)

El año 1973 supone un antes y un después en la trayectoria de la protección y valoración de los conjuntos históricos canarios. En virtud del Decreto 881/73 de 5 de abril (BOE 2 de mayo de 1973) el barrio de Vegueta, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se convierte en el primer conjunto histórico-artístico declarado en Canarias*.

La declaración del núcleo veguetero inició un fecundo y rápido proceso, de tal manera que en apenas una década se completó en la provincia de Las Palmas el reconocimiento de las ciudades y villas históricas más importantes y significativas. A iniciati-

* El presente trabajo sintetiza aspectos del barrio de Vegueta tratados por el autor en el seminario de su dirección "Modelos de gestión de centros históricos" (Las Palmas de Gran Canaria, organizado por el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, noviembre 1998) y en los contenidos de los siguientes cursos impartidos: doctorado "Centros Históricos. Miradas de fin de siglo" (curso 1998-1999, E.T.S. de Arquitectura, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y posgrado "Los centros históricos en el contexto del siglo XX" (Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Universidad de Guadalajara, México, curso 1998-1999). Véanse además: Juan Sebastián LÓPEZ GARCÍA (inédito, 1988): "Informe histórico sobre el barrio de Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria", 28 de noviembre de 1988, mecanografiado, Dirección General de Patrimonio Histórico, Las Palmas de Gran Canaria. IDEM (1988): "Las Palmas: de la Catedral a Elder y Miller", La Provincia, Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1988. IDEM (1989): "Etapas para un estudio reciente de los centros históricos de Canarias", en *Arquitectura y Urbanismo en Canarias 1968-1988*, E.T.S. de Arquitectura, Universidad Politécnica de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 265-270. IDEM (1990): "Patrimonio Cultural. Las Palmas de Gran Canaria", La Gaceta de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1990. IDEM (1991): "Los centros urbanos históricos de Canarias: algunos antecedentes y situación actual", en *Arte, Ciudad y Territorio*, nº 1, Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, págs. 53-70. IDEM (1992): "La rehabilitación del patrimonio monumental de Canarias. Una década para la reflexión (1982-1992)", en *I Congreso Internacional Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*, tomo II, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, págs. 98-101. IDEM (1992): "La plaza mayor en Canarias como espacio de poder", en *DANA. Documentos de Arquitectura Nacional y Americana*, nº 31/32, Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, Resistencia, Argentina, págs. 108-112. IDEM (1993): "Los núcleos históricos: historia y función territorial de la ciudad en Canarias", en *Revista de Historia de Canarias*, nº 176, departamentos de Historia e Historia del Arte, Universidad de La Laguna, págs. 159-177. IDEM (1993): "Los centros históricos", en *Geografía de Canarias*, tomo I, Editorial Prensa Ibérica, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 453-468. IDEM (1994): "En la Plaza del Pilar Nuevo", en *Textos de las Fiestas Fundacionales. 1478-1993*, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 197-203. IDEM (1996): "Centros Históricos", en *Enciclopedia Canaria*, tomo IV, Ediciones Canarias, La Laguna-Las Palmas, págs. 938-939. IDEM (1996): "Monumentos y Conjuntos Históricos. Un estado de la cuestión", en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, tomo II, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 283-303. IDEM (1996): "Visión general de los centros históricos de Canarias", en *II Simposio sobre Centros Históricos de Canarias*, CICOP, Dirección General de Patrimonio Histórico, Ayuntamiento de Arucas, La Laguna, págs. 109-113. IDEM (1997): "La ciudad histórica en Canarias: patrimonio cultural y territorio", en Mérida. *Ciudad Histórica. Revista Científica*, nº 1, Consorcio Ciudad Monumental, Mérida, págs. 171-183. IDEM (1997): "Ciudades históricas canarias. La pervivencia y la restauración del territorio", en *Ciudades históricas vivas. Ciudades del pasado: pervivencia y desarrollo*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 259-261. IDEM (1998): "Los centros históricos canarios y el horizonte del 2000", en *IV Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. La Habana*, CICOP, La Laguna, págs. 364-366. IDEM (1998): "Los lenguajes y funciones del barrio histórico de Vegueta", en *La Provincia, Las Palmas de Gran Canaria*, suplemento de Cultura, pág. III/43, 19 de noviembre de 1998. IDEM con María de los Reyes Hernández Socorro (1998): "Patrimonio Histórico", en *Gran Canaria Siglo XXI. Diagnóstico de situación*, tomo II, Cabildo de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, págs. 1506-1548. IDEM (en prensa): "Conjuntos y Centros Históricos de Canarias: Historia y Territorio", en *III Simposio de Centros Históricos de Canarias*, CICOP, Santa Cruz de La Palma. IDEM (en prensa): "El uso y el disfrute del patrimonio histórico y sus consecuencias", en *II Jornadas El Patrimonio Histórico. Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas*, cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, Arrecife, en prensa.

va de la entonces Delegación Provincial de Bellas Artes se sucedieron las incoaciones y declaraciones en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote: Betancuria (1978), Teror, Arucas (1979), Teguise (1980), Telde, Gáldar (1981) y Santa María de Guía (1982). Más tarde se produjo en 1993 la de Barranco Hondo de Abajo, en el municipio de Gáldar, con su arquitectura popular.

Lo que hoy se entiende por centro histórico fue la ciudad del pasado y Vegueta constituye la génesis de Las Palmas con el núcleo fundacional y primer desarrollo de la ciudad. La capital grancanaria supone la primera de realengo fundada fuera de la metrópoli en 1478, y en el ámbito atlántico, un hito importante en la fundación de ciudades en el avance de fronteras hispanas hacia América. A escala insular, esta urbe vino a completar el sistema prehispánico que vertebraba interiormente a Gran Canaria, cuyas cabeceras eran Telde y Gáldar. En este sentido, la nueva fundación y las permanencias en el territorio establecen, una vez más, paralelismos en la forma de ocupación espacial entre Canarias y América.

Los orígenes de la ciudad están relacionados con la conquista de Gran Canaria, cuando junto a la desembocadura del Guiniguada se levanta un real o campamento militar el 24 de junio de 1478, fecha que se considera la fundacional. Con ese antecedente, el paso decisivo fue el transformarse en un núcleo civil y urbano a partir de la incorporación de la isla a la corona de Castilla el 29 de abril de 1483. En ese momento se convierte en el único territorio realengo en Canarias, dado que las islas ya conquistadas poseían un régimen de señorío, mientras La Palma y Tenerife se incorporarían una década después. En ese contexto, para Las Palmas fue de gran importancia ser declarada ciudad episcopal, cuando la cátedra del obispo del archipiélago se traslada desde Rubicón (Lanzarote). Lógicamente era la sede del cabildo o ayuntamiento de Canaria, pero también fue designada residencia de la Real Audiencia de Canarias, con lo que su carácter institucional no se limitaba a la isla sino que el alcance era regional. El barrio era la ciudad misma y, por tanto, allí tenían su ubicación las administraciones de la localidad, isla y archipiélago, prerrogativa que mantuvo durante siglos y que incluso incrementó con nuevas instituciones en el siglo XVIII, entre las que se cuenta el Seminario Conciliar, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Academia de Dibujo o el conato de creación de una Universidad.

En Vegueta, asimismo, se sintetiza la historia hispana de Canarias y su trazado urbano refleja los dos momentos más destacados de su desarrollo: primero la trama irregular del núcleo fundacional, característica del entorno de San Antonio Abad, y el posterior tejido de tendencia regular que se impuso a partir de la construcción de la actual fábrica catedralicia de Santa Ana, con ese trazado que tanto se ha relacionado con los reticulares de la América hispana. Junto a este interesante urbanismo están presentes los lenguajes artísticos que han llegado a Canarias desde su integración en la corona española. En los ejemplos más antiguos aparecen los elementos del gótico, a los que hay que sumar los pertenecientes al renacimiento, barroco, neoclásico, etc., sin faltar las aportaciones contemporáneas. Todos los valores reseñados quedan representados y sintetizados en la Catedral y Plaza de Santa Ana, edificio y espacio de alta singularidad. Estos notables valores del conjunto histórico se complementan con las del vecino barrio de Triana (incoado como B.I.C. por resolución de 9 de diciembre de 1988, BOC 23.1.1989) o en otras partes de la ciudad contemporánea.

Históricamente, Vegueta ha sido un barrio con un marcado perfil institucional, aunque actualmente está conceptualizado en virtud de su declaración como Conjunto Histórico en 1973 por su valor cultural. Institucionalmente, mantiene las funciones más importantes que la ciudad tuvo durante siglos, tanto en la escena insular como en la del archipiélago, con las sedes citadas de la Catedral, el Obispado, La Audiencia y el Consistorio, aunque éste último sólo mantenga allí su carácter representativo. Algunas de esas instituciones han derivado en otras más modernas, como es el caso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o la presencia del edificio institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El reconocimiento contemporáneo de los méritos históricos, artísticos, monumentales, etc. de esta parte de Las Palmas de Gran Canaria, la han consagrado como un espacio preferente para la cultura, en el doble sentido de contener una buena parte de las manifestaciones artísticas más importantes de la ciudad y por las actividades culturales que se desarrollan. En este orden de cosas, al barrio se unen las programaciones que se organizan desde la Casa de Colón, Centro Atlántico de Arte Moderno, Real Sociedad Económica de Amigos del País, El Museo Canario, Centro Teológico, Rectorado, Archivo Histórico Provincial Joaquín Blanco Montesdeoca, Fundación Mapfre Guanarteme, etc.

Vegueta, en un perfil amplio, se fue ampliando a nuevos lenguajes y nuevas funciones relacionadas con la cultura. La aportación más notable ha sido la creación del Museo de Arte Contemporáneo de Las Palmas (Sáenz de Oiza, 1985), consagrado posteriormente como Centro Atlántico de Arte Moderno. Con el CAAM, Canarias abría plenamente sus puertas al arte contemporáneo y el Cabildo de Gran Canaria continuaba con la política de convertirse en un valedor del Conjunto Histórico, teniendo ecos más tímidos en otras instituciones, destacando desde el Gobierno de Canarias la iniciativa del Teatro Guiniguada, otorgándole un nuevo uso al antiguo cine Avellaneda.

Sin embargo, durante un tiempo, la tendencia de dotar al casco viejo de nuevos espacios para la cultura, contrastaba con la larga deuda "histórica" de recuperación de su patrimonio. La Catedral de Santa Ana era el más claro reflejo del abandono y de la descompensación que se apreciaba en comparación con las infraestructuras. Por fortuna, el primer monumento de Canarias está de nuevo abierto al culto y al público, recordando hasta las voces de sus campanas, porque en ese olvido se había convertido en un templo mudo.

El patrimonio menos tangible también ha experimentado una notable recuperación. Vegueta como espacio de la fiesta y de las celebraciones religiosas acude al mantenimiento de todo ese legado de siglos que son sus procesiones (Corpus Christi, Semana Santa y Nuestra Señora del Rosario, principalmente), algunas de las cuales han tomado nuevo realce. Otras actividades como el mercadillo de las flores en la Plaza de Santo Domingo, están evidenciando el poder de convocatoria del centro histórico.

La revitalización de Vegueta contiene otros muchos aspectos, que van desde los relacionados con sus moradores y tienen allí sus viviendas, hasta los que tienen que ver con los visitantes que son usuarios de los servicios que presta, tanto los culturales como las otras funciones que ejerce dentro de la ciudad, entre las que destacan las jurídicas y religiosas. En esta línea de recuperación integral, están las propuestas del PEPRI 98, adecuadas como plan concreto para los barrios de Vegueta y Triana. Este instrumento es resultado de un trabajo concreto para esta parte tan diferenciada de la ciudad, pero inte-

grante de la misma y participando de sus problemas, aunque posea además los propios de su carácter y los que afectan a muchos centros históricos.

Desde la visión general de Canarias, Vegueta se particulariza en la tipificación de los centros históricos isleños ya que, a pesar de los rasgos comunes a muchos de ellos, tiene los derivados de su propia situación, tales como ser el barrio histórico de la ciudad más poblada y cosmopolita de la comunidad autónoma y el que representa un menor porcentaje en relación con el resto de la ciudad actual. Una nota particular es el vaciado de población al que está sometido, perdiendo peso como lugar de residencia, mientras ha ido acentuando su carácter terciario, con un predominio del uso judicial. Es de preveer que esta terciarización irá aumentando a tenor de las dinámicas de otros centros históricos y con la extensión de esos usos siga perdiendo población.

El necesario Plan de Centros Históricos de Canarias tendría en Vegueta una de sus acciones prioritarias, con actuaciones que pondrían en relación todas las administraciones competentes e interesadas para dar cumplida cuenta en la solución de los distintos cuadros de problemas, con el lógico protagonismo del gobierno autónomo a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico, el Cabildo Insular de Gran Canaria y la corporación municipal. Tras las actuaciones de emergencia y quedar, más o menos, regularizada la situación se pasaría a las operaciones de mero mantenimiento permanente. Muchos pasos están dados, parte del camino está recorrido, siendo preciso frenar la pérdida paulatina de funciones que el barrio ha ido padeciendo. Vegueta tiene que recuperarse y vivir su propia contemporaneidad.

El conjunto histórico es pieza angular en el patrimonio de la isla y de las islas y, por fortuna, la riqueza patrimonial de Vegueta se ha mantenido. Algunos indicadores anuncian que los peores momentos han pasado, patente en un manifiesto interés por revitalizar la zona, que precisa de una mayor promoción de espacios libres, aumentando las áreas peatonales y solucionando el problema del denso tráfico que afecta a varias de las arterias. La oferta cultural posee una arraigada tradición y en algunos casos, especialmente en materia museística, es la más importante del archipiélago (Museo Diocesano de Arte Sacro, Centro Atlántico de Arte Moderno, la Casa de Colón o el Museo Canario). Junto a lo cultural, también el ocio se está extendiendo con desiguales aspectos.

Extensamente podrían tratarse estos temas, pero aquí sólo se ha querido enfatizar ese carácter de espacio preferente para la cultura. Por lo demás, aparte de recibir las atenciones que el mero interés por la ciudad reclama, se requieren las medidas adecuadas para su legado patrimonial. En este sentido, hay que seguir profundizando en el conocimiento a través de los distintos tipos de estudios de sus variados bienes; tratar y conservar debidamente todas las piezas cualquiera que sea su carácter (inmueble, mueble, documental, musical, etc.); continuar con la tarea de difusión y debate de los valores patrimoniales para acrecentar la conciencia ciudadana, etc.

Las efemérides del veinticinco aniversario de la declaración de conjunto histórico puede servir, entre otras cosas, para reflexionar acerca de cuál ha sido la trayectoria de estos cinco lustros y evaluar los logros obtenidos, así como establecer los temas pendientes. Vegueta necesita de una recuperación integral que vaya más allá de los distintos planes de protección que se han redactado y sucedido. En sus problemas se puede afirmar que tiene todos los males que afectan al patrimonio histórico grancanario, de tal manera que Vegueta en su abandono ha sido un espejo para Gran Canaria y la isla con su

desidia ha sido un reflejo para el barrio histórico. En particular, tampoco el propio municipio ha tenido una trayectoria de promoción y puesta en valor de la parte más significativa de la ciudad. Por fortuna, la demanda social cada vez es mayor y su recuperación es esencial para la mejora de la imagen de Las Palmas y de Gran Canaria, porque se trata de una cuestión que por su incidencia supera el carácter cultural. Otro factor importante a su favor es que la rentabilidad de la gestión, como bien económico, está prácticamente garantizada por los visitantes, especialmente el numeroso turismo, ya que esta industria no puede quedar al margen de lo que ofrece el barrio histórico como exponente de la canariedad. El conocimiento de las experiencias llevadas a cabo con mucho en distintos puntos, tanto de España como del extranjero, es imprescindible para optimizar los recursos existentes en el patrimonio del conjunto histórico y garantizar de la mejor manera su conservación, con el obligado disfrute y uso social.

De forma resumida, los valores de Vegueta quedaron expuestos en un breve informe de 28 de noviembre de 1988 donde se concluía que "constituye uno de los bienes culturales de mayor importancia y significación de la comunidad autónoma de Canarias. Su trazado urbanístico, sus muestras de arquitectura y el conjunto de obras de arte mueble, así como sus propios antecedentes históricos, lo convierten en un conjunto histórico digno de ser inscrito entre los bienes del Patrimonio de la Humanidad". En consonancia con todo esto, las medidas que se tomen tienen que considerar la inequívoca condición de que el barrio de Vegueta, en Las Palmas de Gran Canaria, es uno de los espacios de la cultura que más definen la identidad isleña.

Desde la perspectiva de estos veinticinco años, se quiere hacer una lectura positiva de la trayectoria de los últimos años. 1998 también coincide con la publicación del diagnóstico de situación que contiene la primera fase del programa "Gran Canaria siglo XXI", uno de cuyos capítulos ofrece una panorámica del patrimonio histórico de la isla. En ese apartado se detallan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, comunes a todo el patrimonio en el ámbito insular, apreciándose que Vegueta participa de muchas de ellas como la escasez de inversiones, la especulación, la falta de sensibilidad y de concienciación de la clase política y los ciudadanos, la no aplicación de la ley, la ausencia de coordinación en materia de política cultural, etc. Por su parte, la celebración del seminario "Modelos de gestión de Centros Históricos", organizado por el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria con motivo de la efemérides, ha sido un punto de encuentro y de debate de distintas experiencias relacionadas con las ciudades antiguas de España y Portugal. Del Seminario se extraen las siguientes conclusiones:

- En el proceso histórico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el barrio de Vegueta ha desempeñado una marcada función institucional, a la que hay que sumar contemporáneamente su carácter de espacio preferencial de la cultura, reforzado en las últimas décadas.
- La variada documentación existente lo convierten en uno de los más estudiados de Canarias, con un grado de conocimiento aceptable para continuar en operaciones que complementen el conocer y estén relacionadas con el conservar, el difundir y el gestionar.
- El marco competencial canario y la legislación vigente obligan a la responsabilidad concurrente de instituciones, de tal manera que se hace necesaria la coor-

dinación entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para lograr un mecanismo de gestión eficaz para el Conjunto Histórico.

- En el modelo escogido se deben establecer unos objetivos claros y participarían otras instancias como el Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, además de los sectores sociales y económicos, con aportaciones de medios humanos y financieros.
- La finalidad del modelo de gestión es la puesta en valor del Conjunto Histórico, garantizando el mantenimiento permanente y el disfrute social de todo el patrimonio que atesora, revitalizando las actividades del barrio con su integración en la dinámica de la ciudad y de la isla.

En definitiva, para el barrio de Vegueta se plantea la necesidad de una conjunción de iniciativas públicas y privadas, que aporten la organización y los diferentes recursos requeridos para alcanzar unos niveles aceptables. El bien cultural debe aumentar su grado de atracción y tener garantizada la salvaguarda integral y el uso social de todo el patrimonio que atesora.

Cada día que pasa, cada instante en que camino por las calles de la isla, en cada momento que miro a uno y a otro lado, en cuanto me acuerdo de cosas ya pasadas y leo en el papel en blanco de las ausencias notorias, me pregunto ¿Qué fue del patrimonio? Esta reflexión podría ser singular si no hubiera respuestas inmediatas y plural si pudiéramos reflejar en unas líneas como estas, la plural opinión de cuantos puedan pensar como yo.

El profesor historiador del arte y catedrático de cine, Fernando Gabriel Martín, en unas declaraciones hechas a la Gaceta de Canarias decía que la recientemente aprobada "Ley del Patrimonio Canario debe ser derogada; asegura que es un despropósito con tufillo nacionalista ruin".

Hace diez años estuve convocado por él en una serie de reuniones para elaborar el borrador de la Ley del Patrimonio Canario. Trabajamos semanas y meses y aquello fue al cesto de los papeles. Otra Ley, elaborada con sentimientos de dudosa canariedad, ha sido aprobada en el Parlamento de Canarias pudiendo asegurarse lo que rotundamente afirma el profesor Martín Rodríguez que "la política de los nacionalistas nos está haciendo un daño irreparable"

Dicho esto y retomando el primer párrafo de esta intervención mía quisiera decir que aquella reflexión de "¿Qué fue del patrimonio?", tendría una respuesta que dependería del auditorio donde nos encontremos, para obtener una valoración adecuada. Habrá miles de respuestas contrapuestas dependiendo de los intereses personales, de la cultura de cada cual, de la influencia que se tenga sobre determinados aspectos patrimoniales, o sencillamente de qué es lo que se entiende por Patrimonio.

Hace un par de semanas escuché una entrevista que se le hacía a la nominada a alcaldesa de La Laguna, por Coalición Canaria, y me asustó escuchar una frase muy utilizada por quienes luego harán de la ciudad lo que mejor estimen "La Laguna no es un museo". Esto nos ha llevado a la destrucción sistemática de la ciudad a lo largo de más de 30 años, destrucción hecha desde la supuesta intelectualidad de los arquitectos y urbanistas que han permitido y motivado la desaparición de parte de la morfología urbana y la práctica totalidad de la Skayline (línea del cielo) que hasta hace una treintena de años estaba formada por las torres de los campanarios y las cornisas de los tejados.

¿Y es que esto es malo?; ¿por esto se deja de ser contemporáneo? Es miserable descalificar a quienes piensan en la defensa del patrimonio, llamándolos nostálgicos. Es miserable usar la modernidad como paradigma en contra de las viejas formas de vida, los antiguos trazados urbanos, la placidez de las plazas de los pueblos y modestas ciudades y la sensación de bienestar de las casas de arquitecturas irrepetibles. Es miserable tratar de dejar en ridículo a quienes defienden su identidad y con ella su bienestar y su cultura, evitando que sea sustituida por la especulación, el mal gusto, la malísima arquitectura de sustitución, la falta de dignidad en los diseños y la más detestable construc-

ción, la falta de profesionales del diseño, de la dirección de obra, de la ejecución material, que sólo sirve para engordar cuentas corrientes a los concejales y alcaldes que pueden dejarse corromper por los especuladores que proliferan a razón de cuatro o de diez en cada esquina.

Hartos de comerse el patrimonio de los pueblos y ciudades, durante los últimos treinta años; hartos de pervertir a políticos y a técnicos, estos insaciables energúmenos, han descubierto la especulación en el mundo rural, la especulación de ese otro patrimonio que aun quedaba recoleto e intocable.

Antes de continuar quisiera hacer una aclaración que aunque siendo obvia me parece necesaria. Cuando hablo de energúmenos y de especuladores hablo de energúmenos y de especuladores. No estoy metiendo en esa bolsa a los arquitectos, constructores y promotores que realizan su labor en los lugares que tienen que hacerse, sin entrar en las triquiñuelas de las demoliciones a escondidas, de las tejas levantadas y las vigas cortadas para que se caigan las cubiertas, incluso en los incendios intencionados.

Dicho esto y dejando salvaguardados los intereses legítimos de quienes viven honestamente de su trabajo honesto, quiero volver para recordar que la especulación iniciada allá en los comienzos de los sesenta, dio como resultado, el cambio radical de ciudades completas (Santa Cruz, Puerto de La Cruz, La Laguna, Arrecife, Santa Cruz de La Palma, Las Palmas de Gran Canaria etc.) y el cambio sustancial o parcial del resto de las más importantes localidades de mayor o menor entidad del archipiélago. A esto se puede llamar progreso y efectivamente sirvió para que progresaran unos pocos a costa de la salud, calidad de vida, encarecimiento de la calidad de vida del resto de los habitantes. Se pierde la identidad, desaparecen los referentes topográficos, aquellos que nos orientaron desde niños, perdimos gran parte de nuestras señas de identidad en tanto se elaboraban planes de ordenación del territorio que iban tomando forma en los gabinetes de los técnicos, por lo general, al dictado de quienes autorizaban edificios o los promovían. Había surgido la especulación y los personajes llamados sobrecogedores (es decir que recogían sobres). Era el inicio de los casos ya hoy denunciados de corrupción política, los casos del lino, de hacienda, de industria que ahora se tiran en la cara en los albores de un proceso electoral.

Pero las ciudades tienen un territorio limitado de ahí que surjan los planes de expansión territorial y se creen bolsas de suelo camufladas por vías de ronda que luego se urbanizarán, como son los casos de La Laguna, o los que aun no han salido a la luz como será los que han de surgir dentro de la envolvente del desvío de la autopista al norte de Tenerife, por Geneto, que creará una amplísima zona urbana, la gran ciudad que se aproximará a los 280 mil habitantes en los próximos 20 años. ¡Qué caos!. Quizás sea Lanzarote el lugar donde se ha producido la primera llamada de atención prohibiéndose por un tiempo prudencial la construcción de más hoteles para preservar el futuro.

Y mientras, aquellos que sacaron del mundo rural a los albañiles con sus esposas e hijos, los situaron en los suburbios de las ciudades para que todos colaboraran al milagro del turismo, milagro económico de los promotores y milagro de vida el que dejan a quienes lo hicieron posible, ahora, esos personajes con una carga mafiosa sobre sus consciencias han descubierto que las casas que dejaron desocupadas las modestas familias campesinas, son objeto de otro paradigma singularísimo: el turismo rural.

Se ha iniciado un movimiento de recuperación del patrimonio rural para ofrecérselo a los ricos señores del norte, a los millonarios de la Europa comunitaria, a los señores del Euro. Se recuperan esas viviendas, se transforman sus estructuras, se decoran estrafalariamente sus interiores, se modifican las formas de vida y se ofrecen al mejor postor. La desfachatez ha llegado a especular ya con los habitantes, con los sentimientos. Y unos pocos jugaron, juegan y jugaran con el futuro de las islas, con el presente de lo que fue pasado y con el futuro de lo que es presente.

Ahora se preguntaran por qué pregunto por el patrimonio. ¿Dónde está el patrimonio?, cuya Ley local, recientemente aprobada, dista catorce años de la Ley estatal. Donde está el Patrimonio que ha dejado de estar protegido por el estado, por la comunidad autónoma y ha pasado a los Cabildos. Donde está el patrimonio que nadie ha querido defender hasta que no se especulara debidamente con los centros históricos. La Laguna fue declarada histórico artística en 1985. Masca e Icor fueron Incoadas como BIC en 1985, aun no se han declarado.

El patrimonio que se quema accidentalmente se quiere reconstruir haciendo sobre el edificio en cuestión un falso histórico. Donde está el criterio quién lo aporta, donde está la verdad y sobre todo donde está la vergüenza de afrontar los hechos.

La iglesia dejó de defender su patrimonio cuando los seminaristas dejaron de estudiar Historia del Arte. Los arquitectos han perdido su sensibilidad ante la historia desde que abandonaron la arquitectura como una bella arte. Las ciudades han ido muriendo lentamente, desde que Le Corbousiere elaborara la Carta de Atenas y la aprendieran a poner en práctica las generaciones que reconstruyeron Europa después de la II Guerra Mundial. Los pueblos han perdido su historia y su patrimonio después de que sus hijos han cambiado su residencia hacia lugares de mejor desarrollo personal. Su vacío ha sido llenado por desaprensivos que fueron comprando el legado de sus mayores y ahora convirtiéndolo en ese montón de hormigón con aluminosis, en que se han convertido las ciudades y los bordes de las carreteras llenas de Adosados, como si hubiera llegado el paradigma de la modernidad con ellos. Pobres ingenuos, no se han parado a pensar que sus vidas han quedado hipotecadas por el resto de su existencia y su historia ha sido borrada de un plumazo con lo que se han quedado casi sin carnet de identidad.

Con el patrimonio no se juega. Demasiado notable y fundamental es para nuestra cultura como para que unos desaprensivos, incultos y mercenarios se parapeten tras él para utilizarlo como defensa de intereses por lo general inconfesables. Bastante tenemos con los concejales de cultura que se han propiciado en las distintas etapas de la democracia, para que se justifique la inoperancia, detrás de la prepotencia y la soberbia de quién se cree poderoso por creerse autoridad. ¿Qué fue del patrimonio?, me alegro de su pregunta, yo también quisiera tener una respuesta que me diera satisfacción. Seguiremos buscándola.

*"Patrimonio: conjunto de bienes. Matrimonio:
conjunto de males".*

(E. Jardiel Poncela, escritor)

*"P' a semejante candil, más valiera vivir a
oscuras" ..*

(Marcos "El Ratón", sabio de Bajamar)

Con el nombre de LEY PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS, (en adelante LPHC) apellidada Ley 4/1999, de 15 de marzo, y publicada en el BOC número 36, de 24 de marzo de 1999, la Comunidad Autónoma canaria dispone ya de esta tan ansiada ley que reparte aciertos y despropósitos a través de 104 artículos, cinco Disposiciones Adicionales, nueve Transitorias y tres Finales, y una desafortunada Exposición de Motivos que por estrictas razones de salud conviene eludir u olvidar, según se haya, o no, leído.

1. La Obra Gruesa

1.1. ¿Patrimonio cultural o Patrimonio histórico?

Definitivamente relegado en la ley, que ha preferido el tradicional de "patrimonio histórico", el término "patrimonio cultural", sin embargo, ya se ha impuesto como el más idóneo para aludir a esa ingente masa de bienes (muebles, inmuebles, o inmateriales) que conforman la memoria de un pueblo.

El término, recogido en la Constitución Española (art. 46), está ciertamente dotado de un hálito de ambigüedad, pero ocurre que cuando la Constitución recoge este amplio y genérico término de CULTURA lo hace consciente de toda esa carga de ambigüedad y así su significación exacta, a diferencia de lo que ocurre con otras expresiones nacidas en el mundo del derecho, ha de buscarse fuera de sus fronteras, en el mundo de las ciencias sociales que la ha generado. La cultura como comportamiento aprendido, como formas de actuar, hacer, prever y evaluar las cosas, como hallazgo de una ecuación para resolver un problema de la vida, como intermediaria entre el hombre y su entorno, parecer ser la mejor y más generalizada de las opciones. La cultura adquiere un contenido muy preciso en tanto su referencia a la civilización humana, a su nexa causal con un concepto global de la historia del hombre, a su plena vinculación con las formas de vida de los pueblos en sus más variadas y diversas manifestaciones. Por ello, un bien cultural no es otra cosa para el Derecho que aquel que se convierte en expresión o manifestación de la vida de una sociedad en sus más variados aspectos históricos, arqueológicos, ambientales, paleontológicos, artísticos, etnológicos, científicos, numis-

máticos, bibliográficos, filatélicos, técnicos, archivísticos o musicológicos. El término "cultural", en definitiva, como concepto abierto responde mejor al hecho de que el Patrimonio Cultural de un pueblo, lejos de constituir una relación cerrada y exacta de los bienes que deban integrarlo, es un concepto dinámico progresivamente definido por la propia sociedad que, al fin y al cabo, por crearlos, es su legítima propietaria.

1.2. Una detención de diez años.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha esperado más de una década para disponer de una regulación específica de sus bienes culturales que no por desconocidos son pocos. Y lo que es más: la apariencia de la ley recuerda el texto de los primeros borradores, allá en los inicios de los noventa, lo que viene a certificar que el texto final, al no evolucionar desde sus anteproyectos, pierde actualidad, oportunidad y proyección de futuro. Y tanto más cuanto que este paréntesis de diez años se corresponde con uno de los períodos en que más ha evolucionado el conocimiento, el aprecio y las amenazas de los bienes culturales canarios. Acaso esta ley, el tiempo lo dirá, en lugar de alcanzar el bien que desea, provoque el mal que persigue.

1.3. ¿Una ley avergonzada?

Algún sursuncorda ha empujado a la LPHC a hacer una entrada en escena arrebolada y dudosa, cuando aún musitaba con insuperable pavor el monosílabo que le habían encomendado. Es una mera figurante (poco dinero, muchas horas de rodaje, escasa y mala comida, demasiados gritos y vestuario con olor a naftalina y sudor ajeno). Frente al estrellato de la ley del territorio, la de propiedad horizontal o la de espacios naturales (estrellato compartido con los espurios planes urbanísticos), esta ley figurante ni acapara portadas, ni merece entrevistas a cinco columnas, ni recibe el mimo institucional - canapés, vino español y corbatas gualdas sobre fondo azulín -. Es una ley desapoderada, nacida con mal karma, con defecto de cariño. Llegada al mundo rodeada de silencio y anonimato.

1.4. El recurso del desarrollo reglamentario.

Quizás esta minusvalía y limitación de figurante pueda explicar que al menos en diecisiete ocasiones la ley congele su aplicación hasta contar con un posterior desarrollo reglamentario, congelación que afecta a temas de acreditada urgencia:

- El procedimiento para la declaración de los BIC.
- La consulta de las cartas arqueológicas.
- El procedimiento para la imposición de sanciones.
- La solución de los tendidos en los Conjuntos Históricos.
- Las autorizaciones para intervenciones arqueológicas.
- Los requisitos para la constitución de Parques Arqueológicos.

- Las condiciones para la restauración de bienes muebles inventariados.
- El procedimiento para su inclusión en el Inventario de bienes muebles
- El desarrollo de la Comisión Gobierno - Iglesia Católica (¿no hay más credos y confesiones titulares de patrimonio?).

1.5. El tono imperativo: la manu militari.

Si unos aspectos vitales del patrimonio cultural son diferidos por la ley a la vaga y lacónica asistencia reglamentaria otros, en cambio, son llamados a realizarse en el conminatorio plazo de un año (esto es, hasta el 25 de abril del 2.000, celebración de San Herminio):

- Intervención en museos y colecciones privadas.
- Revisión y en su caso revocación de las autorizaciones concedidas a los museos de Arqueología distintos de los museos insulares de Arqueología.
- Plazo para conveniar con un museo de Gran Canaria su carácter de museo concertado insular.
- Declaración, entrega o recuperación "manu militari" de objetos arqueológicos en manos privadas (recordamos a Upalupa).
- Creación de las Comisiones Insulares de Patrimonio.
- Creación de las Inspecciones de patrimonio histórico.
- Retirada voluntaria de publicidad en los Conjuntos Históricos.

Estas bravatas no parecen inferir miedo invencible, pues estas mismas advertencias, redactadas en parecidos términos, ya las traía la Ley nacional 16/85, de 25 de junio y, a la vista está, poco o nada de ello se ha realizado. Quedamos, no obstante, a la espera del señalado Día de San Herminio.

1.6. ¿Una ley que se basta a sí mismo para explicarse?

Entre la publicación de LPHC y la reciente ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, apenas mediaron tres semanas; o lo que es lo mismo, sus señorías tuvieron que alternar ("simultáneamente") el estudio de una y otra ley. La excepcional oportunidad que significó abordar a un tiempo la tramitación parlamentaria del régimen general del suelo y el régimen de protección de los bienes culturales, también parece estar perdida, tanto más cuanto que si aquella obligaba a repasar las costuras legales de los planes insulares, la planificación de los recursos naturales o los espacios naturales protegidos, ésta recordaba a sus señorías la existencia por doquier de bienes culturales que tan pronto irrumpen en espacios naturales (caso Tindaya, Corralejo, Anaga o el anunciado Parque Nacional de Gran Canaria), como se encaraman en las tramas urbanas más tensas de Canarias (La Laguna, Vegueta, Santa Cruz de La Palma o Teguisse) o como bienes que documentan el sobrado interés que se aprecia en un inmueble, interés escapado a la eventual acción de protección del planeamiento.

La LPHC no solo aprovecha su entrada en vigor desatendiendo en buena parte la realidad en que vive (realidad que se concreta especialmente en su territorio), sino que además desatiende las otras voces venidas del resto del ordenamiento jurídico, siendo así comprensible su falta de adecuación a la nueva ley 4/1999, de 13 de enero (que actualiza el régimen de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo - sistema del silencio administrativo, sistema de revisión de los actos, responsabilidad patrimonial y la suspensión del acto administrativo), su escasa imaginación en cuanto a la difícil relación entre los bienes culturales y el campo de espectáculos y actividades clasificadas - ley 1/1998, de 8 de enero, del régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas, con entrada en vigor en el mes de junio de ese año), su desconocimiento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora del Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, o su aparente ignorancia de la regulación de fundaciones y del mecenazgo (ley 1/1990, de 29 de enero de fundaciones canarias o la ley nacional 30/1994, de 24 de noviembre, conocida como la ley de mecenazgo). Una ley que pretende explicarse a sí mismo desde sí mismo.

2. Las oportunidades perdidas

Dice esta neonata ley que conforman el patrimonio histórico de Canarias los bienes en los que se les aprecia un interés variado: histórico, artístico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico, técnico, las particularidades lingüísticas canarias y la cultura tradicional.

- 2.1. La LPHC era una oportunidad para incluir EN UN SOLO TEXTO todas las aspiraciones del patrimonio cultural. Una aspiración, perdida, era/es el Patrimonio Musicológico. Centenares de partituras del XVII-XVIII desaparecen como ensalmo de dependencias episcopales de Gran Canaria y con igual misterio reaparecen días más tarde. Decenas de órganos permanecen mudos en los coros de tantas catedrales. Campanas de fundiciones cántabras, holandesas o sevillanas del XVI, del XVII, del XVIII se adivinan en los campaniles con la inconfundible pátina de los excrementos de paloma, cuando no quebradas, cuando no retiradas de sus yugos para aprovechamiento de su metal (borrando sus valiosas inscripciones), cuando no se usurpan para servir de gong en una velada de boxeo: recuperar el paisaje sonoro de nuestras ciudades. ¿Y esos cientos de instrumentos -cuerpo castellano, alma canaria, temple americano- idos, venidos, vueltos a partir y definitivamente regresados de Cuba, México o Venezuela?: tiorbas, arpas, vihuelas, laúdes, órganos de pared, bombardinos, mandolinas, guitarras (románticas, indianas, barrocas, italianas). ¿No es el timple, las chácaras o los tambores herreños un milagro cultural?

La acreditada solvencia musicológica de Lothar Siemens, la recién estrenada presidencia de la Sociedad Española de Musicología por Rosario Álvarez o la multitud de trabajos (Pompeyo Pérez, Jose A. Viera, Silvestre Álvarez,) que nos hace reconocernos en el crisol de Latinoamérica, Castilla, África o Portugal, no parecen razones suficientes para que la ley haya incorporado con propia carta de naturaleza este notabilísimo patrimonio musicológico, que explica más y mejor lo que somos. Todo queda en folklore de la industria discográfica. [Para mayor escarnio, burla y chascarrillo, este patrimonio

podiera tener cabida en la ley ¡junto a la medicina y el folklore musical "en general", de la letra e) del artículo 73! (Patrimonio etnológico) de la LPHC].

- 2.2. Una aspiración perdida es el Patrimonio Audiovisual –cinematográfico, documental o fotográfico– con toda la grey de cineastas, guionistas, publicistas, maquinistas o proyectistas. El cine, la fotografía, el "reportaje" como simples objetos de consumo, desnudos de información. La redacción al caso, es burlesca: "Integran el patrimonio etnográfico de Canarias, los siguientes elementos", encabeza el art. 73, y en la letra j), expresa:

"La documentación gráfica, grabados, dibujos que contengan referencias y elementos documentales sobre la vida, usos y costumbres, personajes o lugares. La documentación fotográfica, en particular toda la anterior a 1900 que sirva para referenciar y documentar la historia de las islas, así como las películas y cualquier otro soporte audiovisual que contengan datos documentales sobre el pasado del archipiélago".

El cine o la fotografía son productos culturales con independencia de la información etnográfica que contengan. Limitar el valor cultural a esta servidumbre, como la musicología, parece un folklorismo de circunstancia. De cualquier modo nosotros, en cambio, sí sabemos (y ello nos tranquiliza) que la historia de las islas también está fuera de ellas: la Atlántida, la circunnavegación del cartaginés Hannón, la antigüedad clásica, el monje irlandés Brandán, la Venecia de los hermanos Vivaldi, el Tratado de Tordesillas, las componendas entre monarquía y nobleza castellana a finales del XV, el auge de la investigación –Buffon, Verneau, Humboldt, Berthelot, Darwin– la notoria participación de canarios en América, las crónicas normandas, las librerías de ocasión londinenses, los numerosos archivos de Holanda o Portugal o las analogías entre los grabados de los antiguos canarios con el alfabeto tiffinag.

Concluimos: como la ley entiende que en musicología o cine, no hay labores de restauración, conservación, consolidación o inventariado, la LPHC sitúa estos patrimonios junto al silbo gomero, el arrastre de ganado, el calabazo, el salto del pastor o el juego de la pelota de Lanzarote. Cada sitio para sus cosas y cada cosa en su lugar. [Léase el párrafo final del epígrafe II.4 LPHC]

- 2.3. La ley ERA una oportunidad perdida para traer a su socaire al Patrimonio Documental y Archivos de Canarias. En su lugar, y aprovechando una obsoleta, pánfila, atrasada e insuficiente ley de 1990 (a la que sólo remite en su primer artículo) que no ha podido impedir la acelerada desaparición de centenares de documentos que, como los libros de Millás en el Orden Alfabético, vuelan de sótanos, galpones, buhardillas y archivos –oficiales, civiles, militares y eclesiásticos– hacia el tiempo que los creó. La labor del Laboratorio de Restauración documental del ayuntamiento lagunero, la eclosión de la archivística y la investigación histórica, el penoso estado de los poco conocidos archivos de la Económica, de la Casa Ossuna, del que fuera Instituto de Canarias o de los Puertos de Canarias, no han servido para otra cosa que para hacer permanecer a este patrimonio donde siempre ha estado y en manos de quienes siempre lo detentaron.

- 2.4. Con tanta normorrea a que nos acostumbra el Estado de Derecho, estamos en condiciones de saber que las Disposiciones Adicionales, la mayor parte de las veces, son remedios muy al uso del legislador olvidadizo y poco escrupuloso que, localizando una crasa omisión o un ejemplar defecto en su texto, corrige éste y enmienda aquella en estas Disposiciones Adicionales.

El régimen de protección del Patrimonio Bibliográfico se regirá, dice la ley, por lo dispuesto en el título VII de la ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: "Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos". Exceptuemos su referencia al patrimonio documental y archivístico, de alguna manera reglado por la obsoleta ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias. Exceptuemos los museos que regla específicamente el Título IV de LPHC. Por tanto, para el Patrimonio Bibliográfico y Bibliotecas, después de estas excepciones, tan solo queda de todo ese Título VII de la ley nacional a que nos remite la LPHC, sus artículos 50 a 56. La remisión de la regulación de este patrimonio tan delicado a la ley nacional no puede sino calificarse de una enorme falta de lucidez y de un claro tufo residual.

[La inconveniencia de este régimen es ostentosa cuando el art.50.2 de la ley nacional destaca esta misma regulación de los bienes bibliográficos para ¡!!! "Ólos ejemplares producto de ediciones de películas cinematográficas, discos, fotografías, materiales audiovisuales y otros similares, cualquiera que sea su soporte material, de las que nos consten al menos tres ejemplares en los servicios públicos, o uno en el caso de películas cinematográficas."!!!!].

- 2.5. La creación (por la Disposición Adicional Primera) de la Escala Superior de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas y la Escala Media de Ayudantes de Archiveros, Bibliotecarios y Técnicos en Conservación y Restauración Ayudantes no desmerece la desatención que dispensa a los Archivos, Bibliotecas y al Patrimonio Documental: estas nuevas titulaciones van a enfrentarse con patrimonios débilmente regulados en los que el voluntarismo, el mesianismo y el paternalismo político actuará en detrimento de la seguridad de una ley moderna.

Frente a ello –que celebramos– sorprende (una vez más) que la LPHC, pese a regular en sus artículos 76-88 el llamado Sistema Canario de Museos, no cree las correspondientes escalas Superior y Media de museólogos y ayudantes de museología, cualquiera que fuera la denominación que merezca. Convendremos que resulta curioso que patrimonios olvidados por la ley merezcan (vía Disposición Adicional) nuevas cualificaciones y sin embargo los Museos, regulados a lo largo de doce artículos agrupados en un Título propio, no. Otra oportunidad perdida.

- 2.6. La experiencia del Programa de Recuperación de las Salinas canarias brindaban al legislador una soberbia justificación para, por medio de la ley declararlas Bienes de Interés Cultural, como hace con cierto patrimonio arqueológico. Lo mismo pudiera aplicarse a las fortalezas o bastiones de defensa costera, a los restos de murallas que acotaron algunas de nuestras ciudades, a los aterrazamientos de piedra seca. Oportunidades perdidas.

3. Algunas objeciones

3.1. La reproducción del sistema de competencias.

No podía ser de otro modo: la LPHC refunde en su texto todo el cuerpo legislativo que regulaba el anguloso tema de las competencias de las diferentes Administraciones en materia de patrimonio cultural. Pero se limita a eso. No va más allá. Y para tal viaje, sobran tantas alforjas pues, si el esquema de competencias que ahora se reproduce fielmente ha venido fracasando una y otra vez sin desmayo, nada obsta a sospechar que también sus vicios se reproducirán: carencia de medios, presupuestos y personal (que a menudo ejerce de político), diferente trato entre las restauraciones públicas (más laxas) y las privadas (de una exigencia bíblica), desmedida arquitecturización, preferencias entre Ayuntamientos afines o socios de los todo poderosos Cabildos y los de signo opuesto y, en fin, una aplicación cuanto menos dudosa de la potestad sancionadora de la Administración en materia de patrimonio, hasta ahora caracterizada por una persecución arbitraria (modelo "cabeza de turco" —perdonando tan salvaje expresión—) de las infracciones haciendo gala, así, de aquella máxima de que la injusticia comienza por la arbitrariedad en la persecución.

3.2. Los órganos consultivos: los nuevos patricios. La pérdida de la vivacidad.

A este sistema competencial se le ha venido a sumar una nueva dimensión: la activa participación de los órganos consultivos creados ex lege: el Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias ("sacro colegio cardenalicio" creado a la imagen y semejanza del Consejo de Patrimonio Histórico del art. 3º de la ley estatal) y las Comisiones Insulares de Patrimonio, como órganos preceptivos, y los Consejos Municipales de Patrimonio, de carácter facultativo. Algunas objeciones a esta nueva idea:

La práctica nos ha dejado claro que en materia de patrimonio cultural la labor consultiva ha jugado un papel que no por desigual ha sido ciertamente jugoso, siendo quizás su mayor virtud el haber generalizado un debate que permanecía agazapado en los cenáculos oficiales. Esta labor consultiva ha dispuesto una variada y desigual participación de los consultores, incluso dentro de un mismo departamento universitario, de tal suerte que hay consultas más atrevidas o imaginativas que otras, otras de tamiz más guerrillero y militante, las hay, y no pocas, que se liberan con el único propósito de servir de apoyo al criterio oficial o inmobiliario —tantas veces aliados—. (Recordemos algunos casos: Iglesia de El Salvador o Las Nieves en La Palma; el majorero affaire de Tindaya; las Pirámides de Güimar; la triste suerte de los elementos arqueológicos de la gran necrópolis de Maspalomas, en el sur Gran Canaria; los informes generados en torno a la base de Mal Paso en El Hierro; el controvertido aeropuerto de La Gomera; la zona arqueológica de Guanapay o el Plan Especial del Rubicón, en Lanzarote; o las invariablemente contestadas restauraciones de imaginiería).

La introducción de este sistema significará la dudosa adscripción como consultivos de unos órganos que, más que consultores, se dibujan como gango-

cheros e intermediarios de la decisión final y ya sabemos qué poco juicioso es morder la mano de quien de da de comer. Asistiremos desde el burladero a golpes de mano y escaramuzas para integrarse en el Consejo de Patrimonio; contemplaremos la labor de mercadeo de profesionales y aventureros para merecer el favor de tan altos organismos; tendremos noticias de cuchilladas y delaciones entre uno y otro colectivos en disputa por el primer derecho de participar en estos altos e influyentes debates. Lamentaremos la progresiva pérdida de imaginación, independencia y libertad de los consultores que cada estarán vez más empeñados en conservar el vínculo funcional, que en reforzar sus vínculos profesionales con el patrimonio cultural. En suma, perderemos en calidad de debate y en público conocimiento de cómo se temple el acero del patrimonio en las fraguas públicas. Y todo bajo la legitimación de que las decisiones que fueran han sido sometidas al filtro de las consultas e informes de estos órganos, nacidos con la intención de dotarlos "ab initio" de un egregio carácter de nuevos patricios.

De cualquier modo, este soberbio sistema no arregla ni mejora la participación del patrimonio cultural en otros centros de decisión (CUMAC —ahora COTMAC—, Patronatos de los espacios naturales o parques nacionales, Consejería de Educación o su presencia en los Estatutos de participación ciudadana), nada dice de la creación de auténticas Gerencias o Delegaciones municipales de Patrimonio que, dotadas de la imprescindible delegación funcional de competencias, resulta probado que constituyen una herramienta inmejorable para la gestión del patrimonio cultural desde la cercanía al ciudadano y desde la agilidad administrativa que tanto favorece la imaginación y la autofinanciación.

3.3. Lo demás.

Citaremos en cascada: la escasa atención a los bienes muebles (imaginería; colecciones artísticas; orfebrería; trabajos en hierro, balcones, parteluces, ornatos, balaustres, jabalcones, herrajes, guardavecinos, frescos y murales; estatuas, bustos y esculturas, etc.). La importancia que la ley nacional brindaba al elemento ambiental, territorial y geográfico con el bien cultural inmueble respectivo, queda ahora constreñida a la delimitación del entorno de protección. Los Catálogos municipales ahora se definen sólo como Arquitectónicos perdiendo posición, al menos en el rótulo, los demás elementos de protección (árboles y demás formaciones vegetales; eras; muros; veredas y caminos; apriscos; fuentes; molinas; cañadas o degolladas; cuevas; cruces, calvarios y ornacinas; etc.). Su desconexión con el ordenamiento jurídico (régimen del suelo, Espacios Naturales, Parques Nacionales, Actividades Clasificadas, la regulación de asociaciones, fundaciones y mecenazgo, evaluación ambiental, normas procedimentales, legislación de prevención de contaminación de origen industrial, del automóvil o la de prevención de la contaminación lumínica —¿no hay una ley de protección del cielo?—, legislación del libro, legislación forestal y de agricultura de montaña, nueva legislación de expropiación, la legislación de propiedad horizontal, la actualización de la ruina en bienes culturales, o, en definitiva, la estulticia, mendacidad o

el mero estilo de cliché que destila la mera inclusión del famoso 1% cultural que, previsto en el artículo 68 de la ley 16/85 y nunca aplicado, continúa sin medidas para asegurar su efectiva aplicación.

Al menos la ley sí reconoce lo que puede dar lugar a exigir el cumplimiento de sus determinaciones, por parcas que sean, a sus más premiosos agentes e incumplidores: los gobernantes y funcionarios. Y es que el artículo 96 determina que, así como las acciones, las omisiones que supongan el incumplimiento con la misma con respecto a los bienes que integran el patrimonio cultural canario, serán sancionadas. Ello, aunado a los artículos 321, 322, 323 y 324 del Código Penal, de seguro acarreará la pérdida de más de una sincura y acaso nos convenzamos, en contra de Jardiel, de que si el Matrimonio puede ser un conjunto de bienes, el Patrimonio Cultural no tiene porqué ser un conjunto de males. Como hasta ahora.

La Laguna, 22 de enero de 1999.

Presentación

Para un nativo el paseo por el Centro Histórico de su ciudad le resulta familiar, se identifica con sus edificios, reconoce sus monumentos, sabe de anécdotas e historias, le hace sentir, en definitiva, parte integrante del mismo.

Cuando un turista visita un Centro Histórico lo hace motivado por la curiosidad de "conocer algo más", de poder llevarse una imagen de la historia y de la cultura del pueblo que durante su estancia le ha atendido.

Esta guía surge de la observación de estos turistas que, desconociendo nuestra lengua, osan, por su cuenta y riesgo, visitar nuestra Ciudad Vieja, los vemos por la calle con los planos de la ciudad incapaces de encontrar los lugares de interés y recibiendo una íntima información de los mismos.

Dar una mayor información es lo que, modestamente, intentamos en esta guía.

Después de una breve reseña histórica de estos dos barrios fundacionales, se propone un recorrido que, si bien históricamente es inverso, ya que comienza por el Barrio más moderno, el de Triana, teniendo en cuenta que el turista que no viaja en grupo arriba a la ciudad en la "Estación de Guaguas" o debe aparcar su coche en esta zona, nos pareció más lógico plantearlo desde lo que fue el confin de la ciudad histórica, desde la calle Bravo Murillo, donde discurría la muralla que cerraba la ciudad, hasta Vegueta, lugar donde comenzó nuestra historia.

Así mismo se sugiere la observación de ciertos edificios de interés no sólo histórico sino arquitectónicos, se da información sobre los personajes representados en nuestros monumentos, se ofrece una completa información de lo que tratan los distintos museos que se propone visitar, se cuentan algunas anécdotas y a un nivel más práctico se da información sobre las fiestas tradicionales de estos dos barrios, se orienta donde realizar compras, donde alojarse o qué y donde podemos comer así como los lugares para cuando llega la noche.

Con esta guía se persiguen dos objetivos:

- Destacar del resto de la ciudad el Centro Histórico, invitando con ello a realzar su importancia.
- Dar una información previa del recorrido que pueden realizar y de los lugares de interés a visitar, dejando al turista que opte con la libertad que da el conocimiento y elegir lo que realmente pueda interesarle.

Triana

Antes de comenzar nuestro recorrido, y en la plaza de los Escritores sobre la Estación de Guaguas, hacemos un alto para contemplar uno de los monumentos que la ciudad ofrece a su escritor más universal, D. Benito Pérez Galdós.

Este monumento es copia de uno anterior realizado por el escultor Victorio Macho, inaugurado en 1930 y sufragado por suscripción pública, que adquirió alcance nacional e incluso internacional con aportación de la República de Argentina a través de la Asociación Canaria de Socorros Mutuos, escultura que hoy se puede contemplar en el Museo Pérez Galdós, pero ésta al emplazarse cerca del mar va a deteriorarse por lo que el Ayuntamiento de la ciudad encarga al escultor Manuel Bethencourt una copia, quedando el nuevo monumento inaugurado el 10 de mayo de 1993, fecha en que se cumplía el 150 aniversario del nacimiento de Galdós.

Cruzamos al "Parque de San Telmo", donde encontramos en sus jardincillos un discreto pero emotivo monumento a D. Cristóbal del Castillo, en homenaje a una vida dedicada al progreso de la isla.

Seguimos hacia el ángulo norte del parque para recrear nuestra vista "el kiosco modernista".

Este kiosco es uno de los ejemplos modernistas más característicos de la ciudad, está revestido de cerámica de Manises y vidrieras traídas del País Vasco, y cuenta además con una terraza aneja en el mismo parque.

En otra esquina del Parque, otro kiosco, de un estilo más sobrio, donde se reproducen algunos elementos de la cultura árabe, hoy convertido en oficina de Información y Turismo.

Añadamos al recorrido del parque una visita a la ermita de San Telmo, reedificada en el siglo XVII por el gremio de mareantes después de ser destruida por los holandeses en 1599.

De estilo sobrio, cuenta con algunos detalles labrados en cantería azul y un bonito balcón canario que cuelga hacia la plaza. Dentro, destacar bellos artesanados de raíz mudéjar y el retablo dieciochesco del altar mayor donde se ubica una magnífica escultura barroca que representa a la Inmaculada.

Frente al Parque de San Telmo podemos contemplar un sobrio edificio que, construido bajo el mando del General Weyler sirvió de residencia a los gobernadores militares y comandantes que visitaban la isla, hoy constituye la sede del Gobierno Militar¹.

Desde esta misma esquina podemos ver al fondo el Castillo de Mata¹, de uso municipal y actualmente en fase de restauración.

En la calle Pérez Galdós se encuentra el Centro Insular de Cultura, que depende del Cabildo Insular y el que se desarrollan actividades culturales y recreativas, contando con una sala de exposiciones, sala de espectáculos, sala de cine, biblioteca y diversos talleres de investigación.

En la esquina de esta calle con la de Perdomo, se encuentra la iglesia conventual de los Padres Franciscanos. Dentro del templo llama la atención la escultura de San Antonio, obra del escultor Martín Chirino. En la otra esquina la casa Rodríguez-Quetgles, donde se ubicó el Conservatorio Superior de Música de Las Palmas, actualmente es sede de la Dirección General de Patrimonio.

Bajamos por la calle Perdomo hasta la de Triana para comenzar su recorrido. Pero no lo hagamos tan sólo contemplando escaparates y dejándonos apabullar por su cons-

tante bullicio, pongamos un poco de interés y fijémonos en algunas fachadas de diferentes estilos. Vamos a encontrar exponentes de diferentes estilos, como el magnífico edificio donde se ubica la Caja Insular de Ahorros, nº 89, de estilo ecléctico y sobrio al igual que el edificio de la Nuez en el nº 79 de la calle, uno de los que se conservan más fieles al proyecto inicial, otros, de corte neoclásico romántico como la Casa Cardosa, nº 61, pero sobre todo vamos a poder apreciar edificios que incorporan detalles modernistas en sus fachadas, como los números 96 y 82.

Fijémonos también en el edificio Escudé Martí que fue reedificado en 1908 y donde destacan las ventanas y el decorado de inspiración árabe, estilo conocido como neoalhambrismo, o el edificio Siria, nº 39, que es el más antiguo de esta calle y conjuga en su fachada elementos góticos como la entrada y ventana que dan a Triana y una estructura moderna de acero y cristal.

En el nº 35, en el edificio Rodríguez Suárez, podemos ver aún un reloj que instalado en 1912 marcó el horario comercial de la calle.

Volvemos sobre nuestros pasos para subir por la calle Torres, esquina con el edificio Siria, y ya en la calle Cano hacer una visita a la Casa Museo del más ilustre e internacional escritor Canario.

Casa Museo Pérez Galdós

C/ Cano, 6, donde nace y vive hasta el año 1862 D. Benito Pérez Galdós, y donde desde 1964 se encuentra el Museo que lleva su nombre.

Con el motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, en 1892, se levanta un monumento a Cristóbal Colón, realizado gracias a la aportación ciudadana.

El diseño se encargó al estudio del genovés Paolo Tricornia y está realizado en mármol de Carrara.

Al fondo de la plaza y como resto del antiguo convento de San Francisco, vemos la iglesia de su mismo nombre, edificada en un estilo seiscentista. Su interior está estructurado en tres naves separadas por arquerías, y guarda una rica colección de imaginaria.

Frente al margen izquierdo de la Alameda de Colón nos encontramos la plaza de Cairasco, en lo que fuera el antiguo jardín de la casa particular del muy ilustre canónigo nacido en esta ciudad en el año 1538, D. Bartolomé Cairasco de Figueroa. Hombre polifacético, pero sobresaliente en su dedicación a la poesía, arte en que dejó una extensa producción.

El monumento levantado en su honor, como viene siendo costumbre, se hace gracias a la aportación ciudadana.

Frente a este monumento se erige uno de los edificios más originales de la ciudad, donde se combina el eclecticismo con el modernismo, se trata del Gabinete Literario, sociedad fundada en 1844 y que tuvo una gran influencia en la vida cultural de la ciudad, donde destaca en su interior algunos detalles modernistas y el "Gran Salón de Baile".

En el número 4 de la plaza se encuentra el Hotel Madrid, que data de 1910.

Dejando atrás la plaza de Cairasco y paseando por la calle Muro podemos contemplar una original y bellísima mansión decimonónica proyectada por Ponce de León para doña Ursula Quintana y Llerena, en la que destaca el gran arco central.

Frente a esta mansión se encuentra la actual sede de las actividades culturales de la Caja de Ahorros de Canarias, edificio erigido para la familia Castillo Olivares en 1859 y en el que más tarde se ubicaron sendos hoteles, el "Negrasco" y el Cairasco". Muy cerca se encuentra un austero edificio dieciochesco de dos plantas, que, conservando su fachada, hubo de ser vaciado a consecuencia de un incendio.

Cruzando llegamos a la plaza de Hurtado de Mendoza, que tras diversos nombres, "Plaza del Príncipe Alfonso", "de la Democracia", "de las Ranas", lleva su actual nombre por el que fuera Alcalde de la Ciudad y Diputado, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, a quien se levanta un monumento a su memoria⁽²⁰⁾, realizado en mármol de Carraca y que está compuesto por una fuente y una figura femenina en cuyo medallón podemos percibir el rostro de este personaje.

En la misma plaza, en la que aún se conservan dos kioscos de color verde de principios del siglo XX, se erige la Biblioteca Insular. Edificio de estilo ecléctico, proyectado por Fernando Navarro en 1898 y que ha tenido diversos usos hasta que en 1986 el Cabildo de Gran Canaria lo adquiere y emprende las reformas necesarias para albergar la Biblioteca Insular

Frente a su entrada vemos el que fuera Hotel Monopol, edificio que, conservando su fachada, ha sido vaciado y remodelado en su interior para convertirse en un centro comercial de ocio.

Volvemos a la calle Malteses a través de la estrecha calle de la Peregrina, calle flanqueada de antiguas casas convertidas en su mayoría en establecimientos comerciales, para volver a bajar a la calle de Triana que seguiremos hasta su comienzo. En la bifurcación de ésta con la cuesta de San Pedro, vemos, de frente, un monumento erigido al doctor D. Juan Negrín López, obra del escultor canario Juan Bordes Caballero.

Terminado el recorrido de Triana llegamos a la calle Lentini donde se encuentra ubicado el Teatro "Pérez Galdós".

El diseño del teatro fue realizado por el arquitecto Francisco de Jareño en 1862, quedando en la actualidad de él sólo la parte exterior al sufrir un incendio. Se encargó de su reconstrucción el arquitecto Miguel Martín-Fernández de la Torre y en su interior vamos a destacar las maravillosas pinturas realizadas por su hermano Néstor sobre el escenario y en el salón dedicado al compositor "Saint Saens".

Frente al Teatro se levanta una escultura de dicho compositor, la escultura, realizada por el escultor Borges Linares en dos bloques de cantería azul de Arucas, representa a Saint Saens de cuerpo entero y vestido a la usanza de la época.

Subiendo la calle Lentini y antes de cruzar la autopista para adentrarnos en el barrio de Vegueta, vamos a hacer un alto ante el homenaje levantado al antiguo puente comercial "López Botas", más conocido como "Puente de Palo".

Vegueta

Cruzamos la autovía y comenzamos el recorrido por el barrio de Vegueta, de frente nos encontramos con la fachada principal del Mercado de Vegueta que, después de diferentes proyectos el arquitecto Manuel Oraá va a imprimirle un aire de mayor majestuosidad al colocarse en su fachada dos accesos que van a ser del edificio un ejemplar único.

Seguimos por la calle Mesa de León hasta la plazoleta de Ponce de León, donde destacan dos edificios, el Teatro Guiniguada y el edificio nº 10, de bellos balcones de hierro y galerías de cristal. Por la calle Herrería se sube hasta la calle y Casa Museo de Colón.

Casa de Colón

Se trata de un conjunto arquitectónico integrado por edificaciones de los siglos XVI al XVIII y engloba, entre otras, la que fuera Casa del Gobernador, por donde pasó Colón en el año 1492.

Estas casas fueron adquiridas por el Cabildo Insular de Gran Canaria, formando un único edificio, cuya rehabilitación fue realizada por el arquitecto Secundino Zuarzo, y que se abre como Museo en 1952.

Saliendo del Museo a la derecha nos encontramos en el lugar donde se estableció la Villa Real de las Tres Palmas de Gran Canaria, plaza fundacional de la ciudad y en la que se encuentra la ermita de San Antonio Abad, reedificada en el año 1777 sobre la original en la que, según la tradición, oró el Almirante Cristóbal Colón. Pequeña ermita de gusto barroco en su interior.

Si dirigimos nuestros pasos por el callejón a la derecha de la ermita entraremos por una curiosa calle, hoy de Agustín Millares y antiguamente de "sal si puedes", denominada así por su estrecho final, para, a través de ella, llegar a la principal calle de los Balcones.

En este punto haremos un alto en el camino para admirar las fachadas de las casas y visitar el Centro Atlántico de Arte Moderno.

Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)

Inaugurado en 1989 este edificio conserva su fachada original del siglo XVIII, siendo remodelado su interior por el arquitecto Sanz de Oiza. Próximamente las casa anexas a este edificio principal albergarán la exposición permanente de los fondos propios del Museo y las Salas de San Antonio Abad, situadas en una Casona cercana al mismo también se incorporan al CAAM para albergar exposiciones dedicadas a jóvenes artistas, especialmente a nuevos creadores canarios.

Salimos del CAAM y hacia la izquierda nos encaminamos a la plaza del Pilar Nuevo.

En la plaza se encuentra una pequeña y antigua fuente que pierde parte de su encanto ante la magnificencia de la Catedral y de una de las fachadas de la Casa Museo Colón en la que destacamos la entrada y el bellissimo balcón de celosía.

Dejando atrás la plaza del Pilar Nuevo subimos por la calle Espíritu Santo hasta el Museo Diocesano de Arte Sacro

Museo Diocesano de Arte Sacro

Creado en 1984 el Museo se instala en las antiguas dependencias catedralicias, sus salas bordean el "Patio de los Naranjos", patio del siglo XVII que cuenta con una magnífica balconada canaria y con un ejemplo renacentista en la conocida "Puerta del Aire" que lo comunica con la Catedral.

Concluida la visita, y por la calle Reloj llegamos a la fachada principal de la Catedral de Santa Ana.

Su construcción comenzó a finales del siglo XV sobre la vieja iglesia de Santa Ana, que pasaría a ocupar la cabecera del nuevo templo. La catedral se va a construir en diferentes fases, hacia 1520 se levantó la fachada y las primeras capillas laterales.



Plazuela y ermita de San Antonio Abad.

Frente a la Basílica, la Plaza de Santa Ana, plaza mayor de la ciudad, que fue reformada a finales del siglo XVIII y en la que se instaló un conjunto de esculturas formado por ocho perros que hoy día le imprimen un carácter diferencial pero cuya procedencia no está aún esclarecida.

Desde la plaza, podemos hacer un alto y contemplar los edificios que la rodean. Frente a la Catedral y coronando la plaza se encuentran las Casas Consistoriales.

La primera edificación quedó destruida como consecuencia de la invasión de los holandeses en el año 1599.

Mirando hacia este edificio en el lado derecho de la plaza se encuentran el Palacio Episcopal en cuyo frontis del siglo XVII destaca la entrada de estilo mudéjar y la austera balconada de celosía con dosel.

En el mismo margen la Casa Regental, antigua sede del Regente de la Real Audiencia de Canarias.

Frente, en la Calle del Castillo, antiguamente conocida como "Del Peso de la Harina", se encuentra la que fuera vivienda del historiador canario José de Viera y Clavijo, sede del actual Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. En la misma acera destacar el edificio número 2, de estilo clasicista y el número 9 donde podemos ver una de las más bellas fachadas modernistas de este barrio.

Siguiendo por esta calle, llegamos a un enclave de edificios señoriales que bordean la Plaza del Espíritu Santo, bello rincón donde frente a la ermita del siglo XVII, de trazado sencillo y de una sola nave, se encuentra, sustituyendo un modesto pilar que servía de abasto para las viviendas cercanas, una de las fuentes más hermosas de la ciudad que, evocando el estilo imperio francés fue concebida por el artista Grancañario Manuel Ponce de León y Falcón.

Bajando la calle Doctor Chil y tomando a la derecha la de Luís Millares, desembocamos en la plaza e iglesia de Santo Domingo, que se encuentra ubicada en lo que fueran los terrenos del Convento de San Pedro Mártir. De su antigua arquitectura queda muestra en uno de los patios de la Casa de Colón, en el que se insertó una parte de los soportales del claustro. En su plaza destaca una bella fuente del siglo XVIII.

Frente a la misma podemos apreciar algunos ejemplos de casas solariegas de bellos balcones de madera, entorno que conserva ese sabor de lo que fue la vieja ciudad de Las Palmas.

Deshacemos el camino para regresar a la c/ Doctor Chil y visitar el Museo Canario.

Museo canario

El Edificio del Museo Canario se levanta en lo que fue la antigua casa del médico y antropólogo D. Gregorio Chil y Naranjo quien la legó con sus bienes y colecciones para sede de este Museo.

Una vez realizada la visita al Museo seguimos nuestro recorrido por la c/ Dr. Chil dónde, en la acera derecha nos encontramos con la Iglesia barroca de San Francisco de

Borja en la que, podemos apreciar dos columnas salomónicas a ambos lados de la entrada y una gran cúpula sobre el crucero.

Al final de esta calle se pueden apreciar varios edificios dedicados a actividades jurídicas, destacar el Palacio de Justicia o el actual Colegio de Abogados ubicado en la antigua mansión de los Westerlign del siglo XVII, así como la Iglesia de San Agustín, que ocupa el solar donde se encontraba la primitiva iglesia del convento agustino.

A través de la calle San Agustín llegamos a la Plaza de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, sede de la antigua sociedad y de la antigua escuela Luján Pérez, centro de enseñanzas artísticas fundado en 1918. Delante de este inmueble el busto del historiador de canarias José de Viera y Clavijo, realizado por Plácido Fleitas en 1958.

En este punto podemos dar por finalizado el recorrido por los barrios de Triana y Vegueta.

Fiestas Tradicionales

Semana Santa: Entre los meses de marzo y abril de cada año se celebra esta fiesta religiosa cuyos "pasos" que representan la agonía, muerte y resurrección de Jesús discurren principalmente por el barrio de Triana y ofrecen una muestra de imaginería de gran valor artístico.

Corpus Christi: La celebración del Corpus Christi, que se celebra entre los meses de mayo y junio, significa otra muestra de fiesta religiosa y artística, ya que la procesión que recorre las calles de Vegueta transcurre sobre alfombras que se extienden en las vías y que están confeccionadas de flores, dándoles a la misma un colorido espectacular.

Romería del Rosario: Esta Romería, que vuelve a recuperarse por la Asociación de Romeros de Nuestra Señora del Rosario a partir de 1994, después de dejar de celebrarse desde principios de siglo, supone una fiesta más popular en la que participa toda la comunidad. Transcurre por las principales calles de Triana y Vegueta.

Conciertos de Villancicos: Se celebra en Navidades un concierto donde actúan grupos folclóricos y coros interpretando canciones de Navidad en el bellissimo marco que es la Plaza de Santa Ana.

1. Introducción

La isla de La Palma se ha convertido, en apenas dos años (1998 y 1999), en la avanzadilla, y un ejemplo a seguir por el resto del archipiélago, en lo que a protección y divulgación de su patrimonio arqueológico se refiere. Hasta ese momento, el único yacimiento prehistórico que estaba eficazmente protegido eran los petroglifos del Lomo de La Fajana (EL Paso), ya desde el mismo momento de su hallazgo en 1982. Inicialmente se colocó una empalizada de troncos que, en 1993, fue sustituida por una valla metálica mucho más sólida. En tan corto espacio de tiempo la situación ha cambiado radicalmente: se han abierto al público los primeros Parques Arqueológicos de Canarias, se han vallado otros tres conjuntos benahoraitas y se han redactado nuevos Planes Especiales de Protección en los que la arqueología juega un papel muy destacado.

Estas actuaciones sólo han sido posibles gracias a la colaboración entre las diferentes instituciones públicas: Dirección General de Patrimonio Histórico de Canarias, Excmo. Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos correspondientes. Además, queremos resaltar la importancia de que otros organismos oficiales, como la Red de Parques Nacionales, en este caso el P. N. de La Caldera de Taburiente, haya tomado conciencia de la extraordinaria riqueza en vestigios prehistóricos con que cuenta en sus dominios y haya decidido, con sus propios recursos económicos, proceder a la protección de algunos de sus yacimientos más interesantes.

2. Parque Cultural de La Zarza-La Zarcita (Garafía)

Los petroglifos geométricos de La Zarza-La Zarcita, descubiertos por D. Ramón Rodríguez (A. MATA y E. SERRA; 1941), constituyen una de las estaciones de arte rupestre más importantes de La Palma y, sin duda, es el conjunto más espectacular y llamativo desde el punto de vista estético. Estas circunstancias, junto con el alarmante estado de deterioro que sufrían la gran mayoría de los paneles, movieron al Gobierno de Canarias a encargar un Plan Especial de Protección, Conservación y Restauración de la Zona Arqueológica de La Zarza-La Zarcita, redactado en 1990 por El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, en el cual se especificaban claramente la filosofía y las actuaciones que se debían emprender para salvaguardar la integridad del yacimiento y, al mismo tiempo, permitir el uso y disfrute de las personas que lo visitaran.

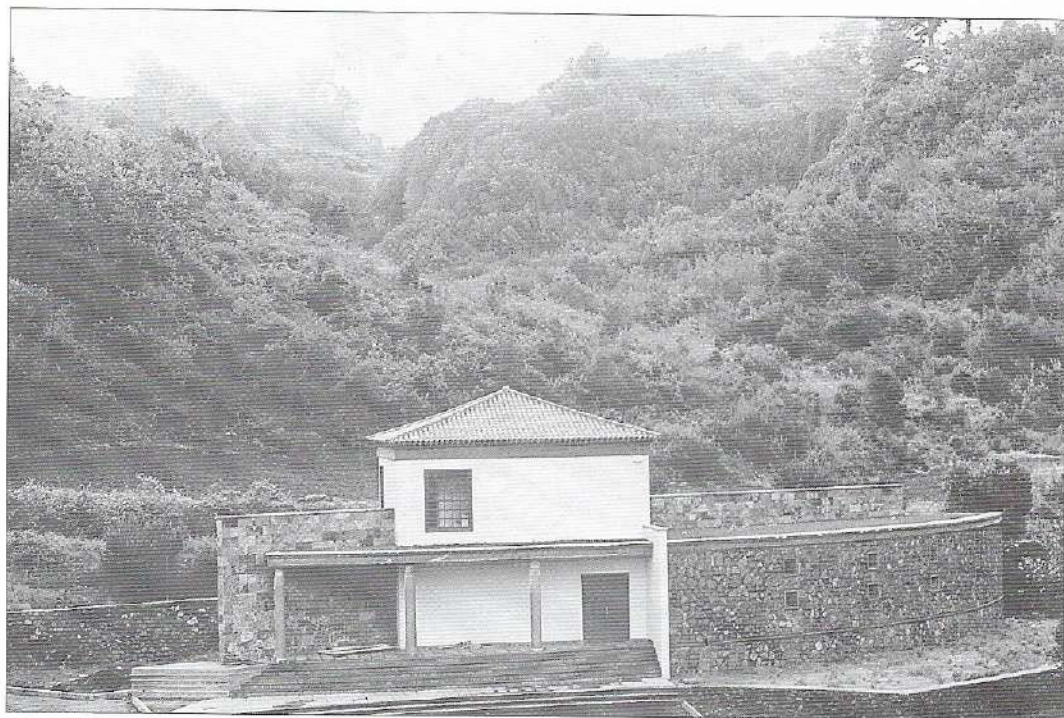
Tras varios años de ostracismo, hemos de esperar un impulso definitivo a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico de Canarias, a cuyo frente se encontraba D. Juan Carlos Domínguez que contó con el decidido apoyo del Inspector de Patrimonio Arqueológico D. Julio Cuenca Sanabria. El asesor científico de este proyecto fue el Dr. Ernesto Martín Rodríguez. La ejecución del Parque Cultural de La Zarza-La Zarcita fue posible, fundamentalmente, gracias a la firma de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Histórico de Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Garafía, en el cual estaban claramente especificados las

tareas que debían desarrollar cada una de estas instituciones. Buena parte de los fondos económicos procedían de La Unión Europea.

El nuevo Plan Especial de Protección incluía la realización de estudios arqueológicos en toda el área de influencia del yacimiento. La investigación, dirigida por el Dr. Ernesto Martín Rodríguez, se desarrolló en dos sentidos: a) Prospección sistemática del terreno y calco de todos los petroglifos. La Zarza cuenta con 29 paneles y La Zarcita con 18. Además, se descubrieron nuevas estaciones como las del Llano de La Zarza, Fuente de Los Palomos y Fajaneta del Jarito. b) En julio y diciembre de 1994 se efectuaron una serie de sondeos estratigráficos distribuidos por El Caboco de La Zarza. El yacimiento más interesante fue un cejo en la margen derecha en el cual se excavaron unos 10 metros cuadrados con una potencia máxima de 68 cm. Esta cavidad fue ocupada durante las fases cerámicas III d y IV (E. MARTÍN RODRIGUEZ; 1998).

Una vez concluidos los estudios arqueológicos se procedió a ejecutar la siguiente y definitiva fase que consistió en la construcción de un moderno y didáctico Centro de Visitantes. En este edificio, de nueva construcción, se puede encontrar una detallada información sobre los benahoritas (orígenes, tecnologías, hábitat, mundo funerario, creencias mágico-religiosas, etc.). La parte esencial del museo se centra en el estudio de los grabados rupestres prehistóricos de La Palma, siendo Garafía el municipio que tiene más manifestaciones de este tipo.

Uno de los atractivos más poderosos del Parque Cultural de La Zarza-La Zarcita es que está inmerso en un precioso y fantástico bosque de pinos de tea y laursilva. Para con-



Centro de Visitantes del Parque Cultural de La Zarza-Zarcita (Garafía).

seguir que la visita al lugar fuese lo más placentera posible se acondicionó todo el recorrido mediante la creación de senderos y obras de embellecimiento. La magia y el misterio son las sensaciones que experimentarán todos aquellos que se acerquen a este rincón perdido entre la niebla. Definitivamente, fue inaugurado a mediados de 1998, convirtiéndose en el primero de Canarias en abrir sus puertas al público.

3. El Parque Arqueológico de Belmaco (Villa de Mazo)

Belmaco es, sin duda, el yacimiento arqueológico más emblemático y conocido de La Palma allende nuestras fronteras. Sus petroglifos fueron descubiertos en 1752 por D. Domingo Van de Walle de Cervellón. Desde ese mismo momento, y especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX, ha sido una referencia obligada para todos aquellos científicos y arqueólogos que pasaron por Canarias. Además, los grabados rupestres y la potente estratigrafía de Belmaco siempre han estado en el centro de la polémica sobre el origen del primer poblamiento prehistórico del archipiélago, así como sus posibles relaciones con otras culturas dispersas por todo el mundo (Europa Atlántica, El Mediterráneo; Egipto, Norte de Africa e, incluso, América Latina) y muy alejadas en el tiempo.

Belmaco reúne unas condiciones únicas dentro de la etapa prehistórica palmera, ya que es uno de los pocos ejemplos donde nos encontramos con una impresionante cueva natural de habitación en cuyo interior aparecen 4 paneles de motivos geométricos. Su potencia estratigráfica, superior a los 4 metros en algunos puntos, hizo que algunos



Centro de Visitantes del Parque Cultural de Belmaco (Villa de Mazo).

investigadores se plantearan la realización de varias excavaciones arqueológicas. La primera de ellas, en tres campañas sucesivas (1959, 1960 y 1961), fue llevada a cabo por Luis Diego Cuscoy. Posteriormente, en 1974 y 1979, sería el Dr. Mauro Hernández Pérez quien efectuaría otros sondeos en la zona central del yacimiento.

En 1985, y ante el progresivo deterioro de la estratigrafía puesta al descubierto por las excavaciones anteriormente reseñadas, se decidió acometer unas obras de protección y cimentación de los perfiles. Y, al mismo tiempo, se adecentaron y embellecieron los alrededores del caboco mediante la plantación de vegetación autóctona. Estos trabajos fueron dirigidos por los arqueólogos V. Valencia Afonso y A. Alamo Torres.

Sin embargo, a finales de la década de los 80, quedó meridianamente claro que Belmaco necesitaba mayores esfuerzos de protección. Por ello, se encargó al Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife la redacción de un Plan Especial de Conservación de la Zona Arqueológica de Belmaco. Finalmente, las directrices que marcaba este proyecto fueron obviadas en su gran mayoría. Pero, mientras tanto, el deterioro rápido y continuado del yacimiento alcanzaba cotas realmente alarmantes debido a la avalancha de visitantes sin control que acudían a este lugar para conocer, in situ, los grabados rupestres.

Esta situación de abandono y despreocupación comenzó a cambiar en 1992 cuando, nuevamente, la Dirección General de Patrimonio Histórico de Canarias decide retomar el tema. Al igual que para el Parque Cultural de La Zarza-La Zarcita, se firmó un convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Villa de Mazo, en términos muy similares al redactado para el yacimiento garafiano.

Una de las piedras angulares del Parque Arqueológico de Belmaco será la preparación de un Centro de Visitantes ubicado en una casa antigua restaurada de varios pisos que se encuentra en las inmediaciones del caboco. Al mismo tiempo, se realizaron una serie de senderos que permiten la visita, no sólo de la cueva y los grabados, sino también de la parte alta del caboco, con un coqueto mirador desde el cual se dominan las medianías y zona costera de esta parte del municipio. También se realizó el ajardinamiento y embellecimiento de toda la zona de influencia.

En el Parque Arqueológico de Belmaco, y a diferencia que en La Zarza-La Zarcita, hemos querido centrarnos en dar una visión, bastante detallada, de los benahoritas que vivieron en el primitivo cantón de Tegalate-Mazo. Por ello, se han reproducido muchos de los utensilios prehistóricos que se han encontrado en este municipio y, además, todo el recorrido está jalonado por numerosos paneles explicativos que ofrecen al visitante una información muy completa sobre el propio yacimiento de Belmaco y las actividades económicas que desarrollaron quienes se establecieron en este poblado de cuevas.

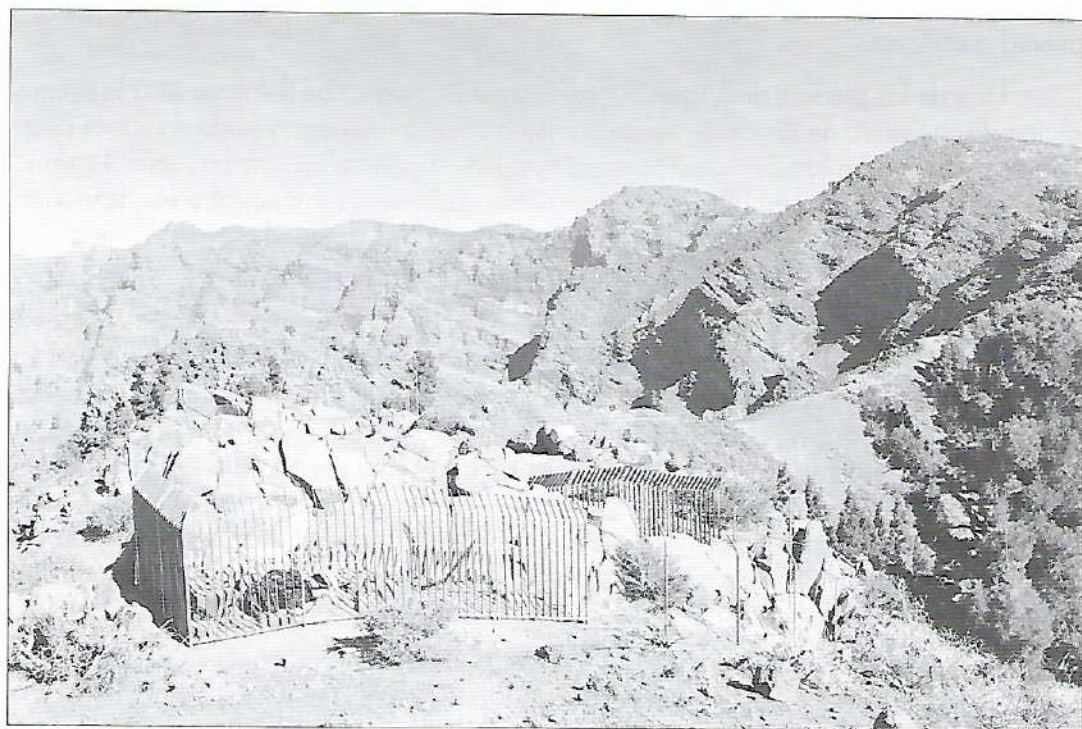
El Parque Arqueológico de Belmaco fue inaugurado a comienzos de 1999 y, a pesar de que aún quedan algunos trabajos por ultimar, ha sido el segundo de Canarias en abrirse al público, lo cual coloca a La Palma en la vanguardia de este tipo de actuaciones sobre la protección y difusión de nuestro patrimonio arqueológico.

4. Protección de yacimientos prehispánicos por el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente

El Parque y Preparque de La Caldera de Taburiente cuenta con un extenso y variadísimo patrimonio arqueológico que fue inventariado por nosotros a lo largo de 4 campañas sucesivas de prospección (1986, 1987, 1988 y 1990-92). Estos trabajos, que aún están inconclusos, nos permitieron descubrir más de 100 estaciones de grabados rupestres, más de 50 amontonamientos de piedras o "pirámides", innumerables campamentos y paraderos pastoriles, etc. (F. J. PAIS PAIS; 1992).

Muchos de estos yacimientos presentaban un aceptable estado de conservación cuando los localizamos debido al aislamiento de su emplazamiento y las dificultades de acceso a los mismos. Desgraciadamente, la apertura de la carretera hasta los observatorios astrofísicos del Roque de Los Muchachos mutiló y destrozó muchos conjuntos prehispánicos. Además, el boom turístico de La Palma en los últimos años, indujo a las diferentes administraciones a la creación de senderos que recorren toda la crestería sin tener en cuenta la proximidad y posibles afecciones a los yacimientos arqueológicos de la zona. Ambas circunstancias han provocado un acelerado y creciente deterioro del legado que nos dejaron nuestros antepasados. Los síntomas más evidentes de esta degradación son la desaparición incesante de grabados rupestres, el desmantelamiento de las "pirámides", las inscripciones de los excursionistas, etc. (F. J. PAIS PAIS; 1991).

La publicación de una guía de visita del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente (1998), con descripciones detalladas de cómo llegar hasta algunos de los yacimientos



Protección de los grabados rupestres de La Erita (cumbres de Santa Cruz de La Palma).

prehispánicos más emblemáticos de este espacio natural protegido, motivó que el director del mismo (D. Angel Palomares Martínez) emprendiera la tarea de protegerlos mediante la realización de un vallado metálico que resistiera los actos vandálicos. El handicap principal de este proyecto es el gran impacto paisajístico que provoca en el entorno. Lamentablemente, y mientras la gente no se concierne de la necesidad de preservar este patrimonio cultural, ésta es la única vía que nos queda para salvaguardar su integridad a las generaciones futuras. Otro de los objetivos era conseguir que el resto de la población pueda disfrutar de un legado que nos pertenece a todos. La dirección del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente pretende continuar con esta labor en años sucesivos.

Las obras, que contaron con nuestro asesoramiento, se llevaron a cabo en 1998. Los yacimientos arqueológicos protegidos fueron los siguientes: 1) Los petroglifos de La Erita en las cumbres de Santa Cruz de La Palma. La estación tiene como soporte un dique natural de forma semicircular sobre el cual se localizan más de 40 paneles de motivos geométricos. El conjunto era atravesado por el sendero que recorre los bordes de La Caldera, lo cual ocasionó que su estado de conservación fuese lamentable, tal y como denunciábamos en su momento (F. J. PAIS PAIS; 1988). 2) Un petroglifo del Lomo del Estrecho, en las laderas del Pico Bejenado (El Paso), que tiene como soporte una gran roca suelta en una de cuyas caras verticales se realizó un meandriforme que es claramente perceptible desde mucho antes de llegar hasta él. 3) El conjunto de canalillos y cazoletas del Llano de Los Alcaravanes (La Caldera de Taburiente) se extiende por dos caras de una gran roca de toba volcánica que, dada la fragilidad del soporte, corría un grave riesgo de desaparición.

5. Proyectos en ejecución

Aparte de todas las actuaciones ya ejecutadas, y descritas en los apartados anteriores, en estos momentos se están dando los primeros pasos para conducir a buen puerto otros Planes Especiales tanto o más interesantes. Los estudios más avanzados se refieren a la Zona Arqueológica de Cuevas de San Juan, con el yacimiento estrella de El Tendal (San Andrés y Sauces); El Roque de Los Guerra (Villa de Mazo) y el tubo volcánico de Todoque (Los Llanos de Aridane).

La Cueva del Tendal se ha convertido, por méritos propios, en uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de Canarias, no en vano se han realizado, hasta la fecha, tres Tesis Doctorales directamente relacionadas con los vestigios descubiertos en sus estratos. Se han realizado una serie de excavaciones arqueológicas en 1981, 1983, 1985 y 1987-88 que han permitido, entre otras cuestiones, demostrar que los benahoritas conocieron la agricultura, en contra de lo que señalaban las fuentes etnohistóricas. Sus más de 7 metros de potencia estratigráfica han sido fundamentales para elaborar las nuevas teorías sobre el poblamiento prehistórico insular por parte de sus directores de excavación: Juan Francisco Navarro Mederos y Ernesto Martín Rodríguez (1990). Sin embargo, este extraordinario interés no ha sido suficiente para que las autoridades competentes en la materia decidiesen poner coto a los constantes expolios y destrozos que ha sufrido a lo largo del tiempo. Tras muchos años de indecisión y abandono, por fin, el Excmo. Cabildo Insular de la Palma nos encargó, en 1997, la redacción del Plan Especial de Protección. En la actualidad, ya se han comprado los terrenos y el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces acaba de presentar el proyecto de protección de la cueva de habi-

tación mediante el levantamiento de un muro de contención. También se contempla la realización de un Centro de Visitantes y la reparación de los antiguos caminos que recorren estos parajes.

El Roque de Los Guerra es, en nuestra opinión el yacimiento arqueológico de Canarias donde se encuentra la clave para conocer el primer poblamiento prehispánico del archipiélago. En las últimas excavaciones, desarrolladas en 1995, se descubrió una potencia estratigráfica que supera los 8 metros y aún no hemos llegado a la roca madre. Se trata de un impresionante pitón de toba volcánica en cuyo frente este y sur se estableció un gran poblado de cabañas y cejos naturales que fueron habitados desde el primer momento de arribada a la isla hasta finales del siglo XV cuando llegaron los conquistadores castellanos. A ello debemos añadir la existencia de varias estaciones de grabados rupestres y un conjunto de canalillos y cazoletas en la parte alta del roque. Este yacimiento ha sufrido constantes destrozos en los últimos años que han hecho desaparecer buena parte de su estratigrafía. Su interés es tal que, en 1990, se encargó un Plan Especial del Protección, Conservación y Restauración de la Zona Arqueológica del Roque de Los Guerra al Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria. Desgraciadamente, este proyecto nunca se puso en práctica. El Ayuntamiento de Villa de Mazo, consciente de la relevancia del conjunto prehispánico, ha decidido encargar un nuevo Plan Especial, que se está elaborando en estos momentos.

Por último, sólo vamos a hacer una breve referencia a otros dos proyectos que pueden aportar su granito de arena para hacer de La Palma un ejemplo a seguir por el resto



Vallado de los canalillos y cazoletas del Llano de Los Alcaravanes (La Caldera de Taburiente).

de las islas a la hora de garantizar una eficaz protección de su patrimonio arqueológico. Nos estamos refiriendo al Plan Especial de Protección del tubo volcánico de Todoque, promovido por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane que, aparte de otros valores, hace especial hincapié en los vestigios prehistóricos dispersos por su zona de influencia. Finalmente, se va a construir un Centro de Visitantes en El Roque de Los Muchachos, auspiciado por El Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, que debiera recoger en sus instalaciones datos sobre el aprovechamiento pastoril que los benahoaritas hicieron de los campos de pastoreo de alta montaña, así como exponer algunos de los petroglifos de estas cumbres que están constantemente amenazados de desaparición por obra de los excursionistas que visitan estos parajes.

6. Bibliografía básica

DIEGO CUSCOY, L.: Nuevas consideraciones en torno a los petroglifos del Caboco de Belmaco (Isla de La Palma), "Revista de Historia Canaria", XXI, (La Laguna), 1955, Págs. 6-29.

HERNANDEZ PEREZ, M: La Palma prehistórica, (Las Palmas de Gran Canaria), 1977.

MARTIN RODRIGUEZ, E.: La Zarza: entre el cielo y la tierra, (Madrid), 1998.

NAVARRO, J. F.; MARTIN, E. y RODRIGUEZ, A.: La primera etapa del programa de excavaciones en Cuevas de San Juan y su aportación a la diacronía en la Prehistoria de La Palma, "Investigaciones Arqueológicas en canarias", II, (Santa Cruz de Tenerife), 1990, Págs. 187-201).

PAIS PAIS, F. J.: El deterioro de los grabados rupestres de La Erita, "Periódico Diario de Avisos", (Santa Cruz de Tenerife), 10 de enero de 1988, Pp. 10.

PAIS PAIS, F. J.: El estado de conservación de los yacimientos arqueológicos dentro del Parque y Preparque de La Caldera de Taburiente (Isla de La Palma), "Tabona", VII, (La Laguna), 1991, Págs. 179-198.

PAIS PAIS, F.J.: Inventario Etnográfico y Arqueológico del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, (La Laguna), 1992, Inédito,

PAIS PAIS, F. J.: La economía de producción en la prehistoria de la isla de La Palma: la ganadería, (Santa Cruz de Tenerife), 1996.

PALOMARES MARTINEZ, A. y otros: Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, (Madrid), 1998.

Introducción

El "Poblado de Guinea" se inicia con un asentamiento aborigen de pobladores bimbaches, con los que nos remontamos a la prehistoria de la isla de El Hierro.

A través de excavaciones arqueológicas e investigaciones sistematizadas, se ha podido datar este primer asentamiento aborigen del Valle del Golfo entre los años 320 y 470 d.C.

Juan de Bethencourt inicia la conquista de las islas del Archipiélago Canario en el año 1402 en Lanzarote continuando con Fuerteventura y El Hierro en 1405, La Gomera se conquistó en 1450, Gran Canaria-1483, La Palma-1493 y Tenerife en 1496.

El Poblado de Guinea está situado al Noroeste de la Isla de El Hierro en una zona de malpaís, al pié del Risco de Tibataje bajo la Fuga de Gorreta, donde se encuentra el último reducto natural del Lagarto Gigante de El Hierro.

En este asentamiento se superponen dos culturas, en primer lugar la aborigen de los bimbaches y la europea de los conquistadores (castellanos y normandos) en segundo lugar.

Los bimbaches tenían su hábitat en cuevas volcánicas llamadas juaclos. Posteriormente, con la conquista de la Isla, surgen nuevos pobladores con una cultura totalmente diferenciada que construyen sus casas sobre las cuevas de los bimbaches, con lo que emerge el poblado que hoy conocemos como Guinea.

En cuanto a la construcción de las primeras casas, hay noticias de que en 1542, el conde de la Gomera, señor de la isla de El Hierro, hace reparto de tierras en el Valle de El Golfo.

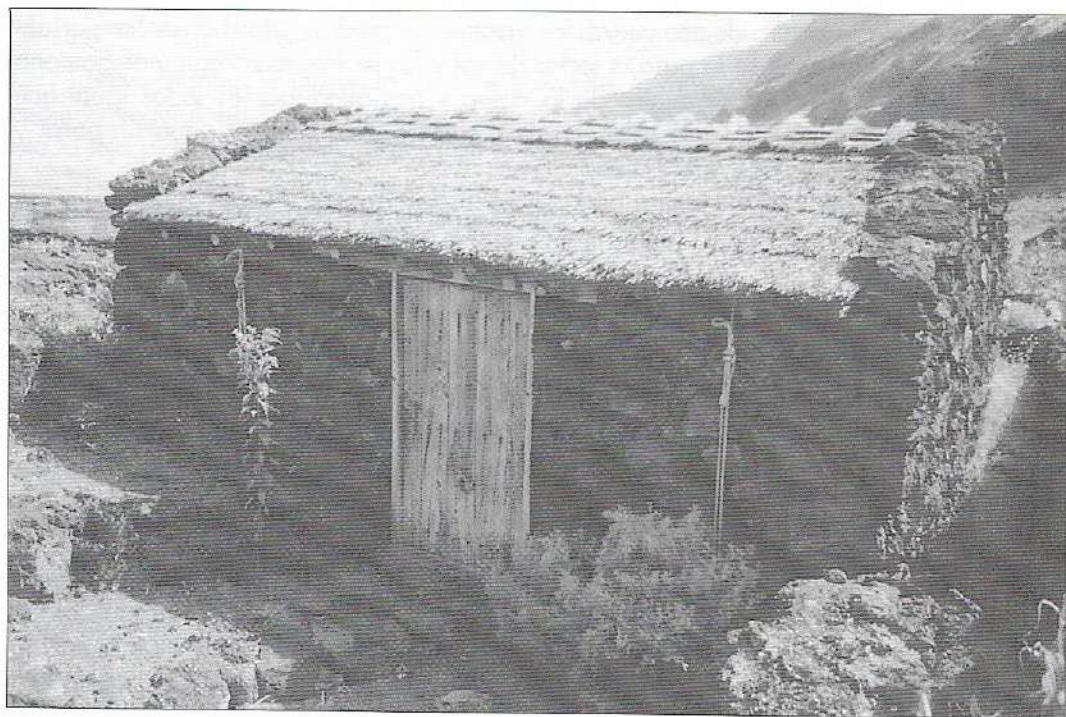
El "Poblado de Guinea"

Se contabilizaron en su momento treinta y nueve casas, interviniéndose en treinta y una. Cada núcleo familiar realizaba sus actividades domésticas en un entorno compuesto por la casa, aljibe, cuadra y huerto.

Las construcciones son sencillas, que van evolucionando según la población va adquiriendo un nivel socioeconómico superior.

El tipo de construcción más antiguo y a su vez modesta es el denominado "pajero", que se refiere a una casa de forma rectangular, de una sola planta de muros de piedra seca y cubierta vegetal realizada con "colmo" y a dos aguas.

En principio sólo existía el hueco para la puerta, en construcciones posteriores surge una pequeña ventana. La carpintería es sencilla y rudimentaria.



Construcción habitual.

Los revestimientos exteriores casi no existen, salvo en muy contadas ocasiones, sin embargo en su interior se suelen revestir tanto los paramentos verticales como el suelo, con una mezcla realizada a base de bosta de vaca y ceniza (embostado).

La presencia de la cal en estas construcciones se observa más que nada en los canales para captación de aguas y aljibes.

Este tipo de habitación, evoluciona añadiéndosele un módulo adosado a la construcción principal, que se destinará a cocina, con una cubierta plana que sirve a su vez para la captación de aguas y su aprovechamiento, canalizándola hasta el aljibe por medio de troncos vaciados en forma de canaleta o a través de una atarjea preparada sobre el terreno y revestida con cal. A este nuevo modelo de construcción se le denomina "tipo martillo", por su forma en (L).

La vida en el Poblado de Guinea

En el libro de D.Cirilo Leal "El Hierro, memoria viva del pueblo", recoge el relato reciente de Dña.Juana Martín Rivero (1912) del que transcribo algunas partes. Dice Dña.Juana:

En la parte de abajo había unas quince casas. El dueño de la era procedía del Mocanal, para ese tiempo era un hombre rico. Había un horno donde se hacía el pan y un aljibe. El agua era de ellos pero si algún vecino le hacía falta, ellos le daban.

Como las cuevas vienen de arriba para abajo tenía varios dueños; la de tía María, cuando hacía mucho viento y aguas y corría toda esa fuga de Gorreta, toda la gente del

pueblo se quedaba dentro de esa cueva, los vientos, las piedras y los barrancos por ahí para abajo; a esa cueva se le puso el techo de cal y no se mojaba, cogíamos gamona en el campo y la echábamos dentro de la cueva y nos quedábamos todos igual que lechones. En ese tiempo los temporales duraban catorce días, viento y agua sin parar y piedras esa fuga abajo que daba miedo.

La gente se dedicaba a criar un cochino y matarlo para tener carne, cuando se acababa, se mataba una oveja, una cabra.

Aquí no había dinero, catorce huevos una peseta.

Los barcos que venían a La Punta traían de todo y de aquí se embarcaba vino, e higos pasados para Tenerife y Las Palmas. Una vez vino el barco y trajo plátanos, porque aquí no habían plátanos ni se conocían y venían los racimos de plátanos por una peseta.

"De cuentos no me diga nada. Cuando éramos pequeños íbamos a las estancias que hacían en las casas cuando se reunían los vecinos de noche. Resulta que todos no hablaban sino de miedo, de almas que salían penando. De brujas también hablaban. Por todas partes salían miedos. En Guarazoca se murió un hombre y decían que por la vereda de Juan Chamorro, salía todas las noches vestido de blanco por que le tiraron todas las prendas al barranco. Ahora de eso nadie habla, pero antes se ajuntaban para contar miedos". "Como en los Jarales había uno que ordeñaba las cabras y vacas ajenas, algunos pensaban que era cosa del diablo".



Horno.

"El Pajero" de El Hierro

Salvo algunas casas en la Villa de Valverde, la mayoría de las viviendas eran de cubierta vegetal, hasta que a finales del siglo XIX, principios del XX, se introduce en la Isla la teja plana, que sustituirá en gran medida a las cubiertas de colmo.

Las casas rurales, debido al bajo poder adquisitivo de sus moradores, permanecen hasta tiempos recientes, con las cubiertas pajizas.

Todas estas construcciones se realizaban con materiales procedentes del campo, ya sea la paja de centeno "colmo" y troncos de bosques cercanos, las bostas de sus propios animales y la ceniza del fuego del hogar. La piedra para los muros, si se conoce la Isla se verá que no hace falta moverse mucho para conseguirla.

Así pues, existía una especie de autosuficiencia en lo que concierne a la adquisición de materiales para la construcción.

La fachada principal de la casa, donde se encontraba la única puerta, se orientaba hacia el sur o sudeste; ante esta puerta se encontraba un pequeño patio donde transcurría la mayor parte de la vida familiar.

Las paredes son de gruesos muros de piedra seca, que cierran un espacio de unos 4mts. de ancho por 6 a 8 mts de largo, o sea, son de planta rectangular. Las fachadas laterales terminan en su coronación con hastiales que dan la pendiente a dos aguas de las cubiertas. En el vértice de los hastiales se colocaba una viga de tea, barbazano o palo blanco, que hace de caballete donde se apoyan los hibrones (pares) de haya o pino. Longitudinalmente y apoyados en los hibrones se colocaban los ripios (correas) a los que se ataban con mimbres el colmo que cubría la estructura de la cubierta. Una vez colocado el colmo, se remataba en la zona de los hastiales con unas piedras planas que prensaban el colmo contra los muros de piedra; a este remate se le denomina "mojinetes".

El colmo

El colmo es la paja de centeno, cereal muy preciado por los herreños. Cuando se siega, se forman unos haces que se denominan "mollos". Estos haces o mollos, son sacudidos contra unas piedras colocadas para tal efecto, con lo que se desprende el grano, luego se alisan por medio de unos grandes peines de madera y se recortan las puntas de los haces para dejarlos a la misma longitud.

A efectos de la compraventa de este preciado material, se formaban grupos de "ocho mollos", a lo que se le denominaba "colmero", pues parece ser, era la cantidad que podía cargar una bestia para su transporte.

El colmo envejece a los cuatro o cinco años, con lo que encima se vuelve a colocar otra capa de colmo. Cuando el espesor de las sucesivas capas lo requieren, se quita todo el colmo de la cubierta y se empieza de nuevo el proceso.

La casa

Como se ve, son construcciones sencillas pero muy acogedoras. Suelen ser frescas en verano y cálidas en invierno debido a los gruesos muros de piedra y la moderada ventilación o renovación del aire de su interior que la cubierta de paja le permite.

Sus revestimientos interiores, tanto en paredes como en el piso, aunque rudimentarios por los materiales utilizados (bosta de vaca y ceniza) permitían mantener limpia la casa. La superficie de paramentos y suelo quedaban lo suficientemente lisos como para permitir su barrido y limpieza en general, siendo estos muy duraderos.

Los enemigos principales de estas casas eran el fuego y el viento. Por lo general se cocinaba en el interior de la casa y cuando se prendía fuego el "colmo", no había forma de apagarlo, transmitiéndose en ocasiones a casas vecinas.

Respecto a los agentes atmosféricos, viento y lluvia, son muy difíciles de controlar.

En el caso de los módulos adosados, donde se solía instalar la cocina, las cubiertas eran planas. Se colocaban vigas o rollizos de madera y luego se hacía un enripiado con astillas de sábina. Luego se sellaba con barro y sobre éste se hacía un atezado de mortero de cal.

En ocasiones se adecuaba un pequeño recinto como excusado, fuera pero al lado de la casa.

El tratamiento de las cubiertas para los recintos destinados a cuadras, era el mismo, vigas de madera, ripios y colmo.

En el acceso a la casa, en algún muro, se solía dejar una especie de nicho, donde se iba colocando como recordatorio una cruz, por cada miembro de la familia fallecido.



Vivienda con algibe.

La recuperación del "Caserío de Guinea", se ha realizado de la forma más exacta posible, basado sobre todo en la transmisión oral de viejos habitantes del lugar, los cuales en su momento explicaron como se realizaban las construcciones, desde el trato de la piedra, al colmo, la madera y la cal, recuperando viejos oficios artesanos.

Las nuevas construcciones realizadas por necesidad del propio ecomuseo, se han adaptado al mismo sistema constructivo a efectos de poder integrarlas en el paisaje del conjunto.

El proyecto de reconstrucción del "Caserío de Guinea", fue realizado por los Arquitectos Fernando de Guinea Martínez, J.A.Serrano Ortiz De Luna y Felipe Hidalgo Lozano; así como los estudios arqueológicos y antropológicos por la Directora del proyecto del Ecomuseo, la Arqueóloga Dña.M^a.de la Cruz Jiménez Mora.

La cal

Sólo fue utilizada por gentes de cierto poder económico, pues era un material costoso. En muy pocas ocasiones se revisten las fachadas de las casas y cuando se conseguía algo de cal, se utilizaba para recoger los ripios que calzaban las piedras de los muros.

Del libro de D.Cirilo Leal (Memoria viva del pueblo), recoge una serie de testimonios orales, como es el de D.Venancio Armas Lima (1899), experto amasador de "cal viva", la ocupación más temida por la peonada, que a continuación se transcribe:



Vivienda mas evolucionada. Se aprecia en los enseres y menaje. Prensa para miel.



Cocina (fuego) y entramado de caña para los ahumados.

La cal es un producto de gran utilidad en cualquier comunidad rural para el acondicionamiento del suelo, encalado de las paredes o argamasado de las piedras. De la piedra caliza se obtiene la cal viva, sustancia abrasiva; cuando se echa agua sobre ella, se transforma en cal muerta, menos ofensiva que la anterior.

Sudaba mucho, era cal viva, regaba la cal, hacía montañas, entonces usaba unas alpargatas y cuando llegaba a casa, donde pisaba dejaba la sangre. Manos, pies y todo. La cal venía de fuera en barriles en forma de piedras ¿comprende? Después vaciaba el bidón y regaba, iba hirviendo. Cada maestro sentaba una piedra, piedras labradas con martillo y marrón, y después la cal para rellenar. Daba avío a seis maestros.

Yo hacía unas pocetas, echaba agua para ponerla en burra y después amasaba la cal con la guataca. Primero era con azadas y picos y después terminaron con guataca.

Pegaba uno a amasar y después llenaba cubas que los peones llevaban donde estaban los maestros trabajando. Ese trabajo no lo quería nadie. Después me pusieron "el hombre de la cal".

Evolución de la vivienda

- Horno (fuera de la casa)
- Casa sencilla, rectangular, cubierta de colmo rematada en sus hastiales con moji-netes. Un solo hueco para puerta. Se observa carpintería muy rudimentaria.
- Aljibe-encalado.
- Tirante o tensor para sujetar estructura de cubierta.
- Casa sencilla con recinto para excusado.
- Acceso a excusado.
- Interior de excusado.
- Enseres de madera-banco y depósito de madera para guardar grano.
- 1ª vivienda: Se revisten las paredes lo justo (embostado).
- Baúl-asiento-cestos y enseres pura artesanía (tronco vaciado)
- Enseres.
- Techo de colmo (hibrones (pares) y ripias (correas)).
- Pequeña alacena.
- Fogón.
- 2ª vivienda: más evolucionada, se aprecia sobre todo en los enseres y menaje. Aljibe.
- Paredes casi revestidas en su totalidad. Prensa para miel.
- Enseres-camastro-alacena-baúl de tablas-ratonera-



Telar (dentro de la vivienda).

- Cuenco de madera-mochila-alacena-banco-quesera.
- 3ª vivienda: Canalización para agua.
- Alacena enmarcada (jambas y dintel). Baúl de tablas.
- Revestimiento total de las paredes. Carpintería perfectamente trabajada.
- Cuna.
- Telar.
- Traperas-mochilas.
- Cocina aneja a la vivienda-cubierta de colmo.
- Fogón-entramado de caña para ahumar queso.
- Lagar.
- 4ª vivienda: Canalización de aguas-tronco vaciado.
- El mobiliario empieza a ser metálico. El nivel socioeconómico aumenta.
- Alfombra-mesilla de noche.
- Paredes mejor revestidas. Mejor mobiliario y útiles.



Vista interior de una de las del Poblado de Guinea.

- Se incorpora a la casa la destiladera.
- La cubierta de la cocina es plana. Locero-cañizo para ahumados.
- Molino de piedra para hacer gofio.
- Molino (piedra y vara para girar).

Nuevo proyecto de recuperación de La Albarrada

La Albarrada, con Guinea, es uno de los primeros poblados de la isla de El Hierro.

En la actualidad se ha realizado un convenio de colaboración con la E.U.A.T de la U.L., COAAT de Sta.Cruz de Tfe. y el Cabildo de El Hierro coordinado por el que suscribe para hacer un " Estudio previo " para la recuperación del Poblado de la Albarrada, poblado con las mismas características que Guinea, estudio básico que se encuentra en la actualidad acabado.

MIGUEL A. MARTÍN GONZÁLEZ
M^o DEL CARMEN MARTÍN GLEZ.
JUAN A. LECHUGA DELGADO
MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ
JESÚS F. CROSSA FERNÁNDEZ
AROLD LORENZO HERNÁNDEZ
MARÍA LUZ VALLINA ALONSO
MARÍA DEL C. GARCÍA MARTÍN
Profesores del I.E.S. de Las Nieves
Santa Cruz de La Palma

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SOBRE LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y MOLINO HARINERO HIDRÁULICO DEL BARRANCO DE EL RÍO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Entorno geográfico del Barranco de El Río

Se encuentra en la vertiente oriental de la isla, en el municipio de Santa Cruz de La Palma, articulado de un modo lineal desde la Caldera hasta el mar, prolongándose en fuertes pendientes cortadas por riscos.

El barranco está muy excavado por los procesos erosivos del agua, de la que deriva su nombre.

La ausencia de vulcanismo reciente no impide que se componga de una serie de basaltos antiguos y aluviones en paquetes lávicos y piroclastos en un acentuado proceso erosivo. En su recorrido de mar a cumbre -2.000 m- encontraremos todos los pisos vegetales que caracterizan a La Palma.

En el piso termocanario, de escasas precipitaciones, temperaturas agradables y alta insolación, las formaciones vegetales típicas lo constituyen las tabaibas, frecuentes en las zonas bajas en contacto con la misma población de Santa Cruz de La Palma, acompañadas en su conjunto por numerosos arbustos como cardones, cardoncillos, cornicales, tajinastes, margaritas, hierba de risco, bejeques, cerrajas, retama, vinagreras... Las características especiales de la zona y, en concreto, el barranco y su alto índice de humedad, posibilitan que especies de laurisilva se precipiten en zonas relativamente bajas, sobre todo en la vertiente de umbría. El tramo en el que se ubica la central hidroeléctrica ya está hegemonizado por el pinar, alcanzando la misma crestería de La Caldera de Taburiente. El grupo de plantas que acompaña el pinar como los amagantes, tomillos, poleos, corazoncillos, helechos, gacias y los codesares, ha sido el móvil de la intensa explotación ganadera desde los tiempos prehistóricos hasta hace muy pocos años.

La ley de Declaración de los Espacios Protegidos del Archipiélago de 1987 le otorgó a la zona que comprende los barrancos de Quintero, El Río, La Madera y Dorador la categoría de Parque Natural, llamado de Las Nieves con un total de 1.485 hectáreas. En 1994 La Ley de Espacios Naturales de Canarias establece los principios de su planificación y gestión para poder utilizar ordenadamente sus recursos, proyecto que se empezó a realizar en 1996 y que actualmente está en su última fase de elaboración para su aprobación.

Podemos asegurar que el Parque, en razón de la belleza de sus paisajes, su particular ecosistema, los valores ecológicos, estéticos, educativos, científicos e históricos, en los que inevitablemente incluimos el proyecto para la recuperación de la central hidroeléctrica y molinos hidráulicos, alcanzaría un uso compatible con la historia que hemos heredado.

El agua

Como bien más preciada, el agua fue uno de los elementos que condicionó el asentamiento de la capital de La Palma al margen derecho del barranco de El Río. Desde fechas muy tempranas se destinaron al abasto público y los sobrantes fueron entregados a particulares para el regadío.

El causante de que las aguas del Barranco de El Río discurran cauce abajo son seis manantiales francos a unos 1.200 m de altitud que supuran el agua almacenada en el interior del subsuelo (acuífero) a través de sus grietas. El acuífero que alcanza la superficie se precipita en escorrentía, en una isla que tiene los máximos niveles de infiltración y el mayor número de precipitaciones.

La gran impermeabilidad del sustrato de El Río, junto con la recogida y canalización del agua de recarga por los terrenos permeables superiores, causan los grandes caudales de agua en el barranco, en su punto más alto -Madres del Agua- y fuentes más bajas que vierten en el cauce. En los últimos decenios los niveles y cantidades de agua han descendido por las perforaciones de galerías. Su presencia y los trabajos de conducción como canales, puentes y molinos de agua en la parte más baja, así como la Central hidroeléctrica, evocan a una relación de necesidad entre el hombre y el agua.

Orígenes de la electricidad en La Palma

La isla de La Palma fue la pionera en beneficiarse del primer alumbrado público de electricidad en el Archipiélago. Dice Manuel Pérez Acosta que «No fue por mandato divino, ni por mágicas o cabalistas jaculatorias, ni por cualquier otro arte de birlibirloque. Fue, simplemente, que un grupo de hombres de buena voluntad sabían lo que tenían que hacer por su pueblo en aquel momento, y lo hicieron»⁽¹⁾.

El 13 de agosto de 1892 se recibe en el Ayuntamiento de S/C de La Palma una instancia donde se expone que unos vecinos de la capital piensan establecer una empresa que «tiene como principal objeto la instalación en esta ciudad de los aparatos necesarios para producir la electricidad con aplicación al alumbrado y a poner en movimiento algunos artefactos»⁽²⁾, pero, para ello, necesitan y solicitan del Ayuntamiento el uso del agua del abasto público como fuerza motriz en una zona donde exista altura suficiente «ofreciendo conservar en el mejor estado el trayecto que ocupen con tubería o.. acueductos, y que las aguas no se distraerán del curso que hoy tienen»⁽³⁾. Argumentan para esta demanda que todos los pueblos cultos y civilizados han introducido o piensan introducir la electricidad.

El Ayuntamiento acoge con verdadero entusiasmo este proyecto «de reconocida utilidad general y aceptado como uno de los más preciosos adelantos de los pueblos»⁽⁴⁾. Igualmente, la Comisión de Aguas y la Sociedad de La Dehesa de La Encarnación no vacilan en apoyar esta iniciativa.

¹ PÉREZ ACOSTA, M: Y la luz se hizo, El Día, 27 de marzo de 1988.

² Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, legajo 189, carpeta única.

³ *Ibidem*, legajo 189, carpeta única.

⁴ *Ibidem*, legajo 189, carpeta única, 13 de agosto de 1892.

Un joven estudiante palmero en Francia, encardecido con el entusiasmo propio de su edad pintó con los más risueños colores la posibilidad de establecer en esta su isla natal aquel maravilloso elemento de progreso; se contactó en diciembre de 1891 con la casa sucursal de Jackson Hermanos, ingenieros representantes de los talleres de construcción de Oerlikon en Suiza, establecida en Madrid, cuyo jefe se hallaba dispuesto a estudiar una instalación para alumbrado eléctrico en Santa Cruz de La Palma, determinando como fuerza motriz el agua del abasto público.

Aprobado el proyecto de Estatutos de la Sociedad «Electrón» por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad de acuerdo con la Empresa Hidráulica de La Dehesa de La Encarnación concede la autorización para utilizar la fuerza del agua pública como motriz de los aparatos para producir la luz eléctrica. Así, el 6 de septiembre de 1892, ante el notario Don Melchor Pérez Luján se crea la Sociedad Anónima «Electrón».

El 24 de enero de 1893, ante el notario anteriormente citado, La Sociedad Electrón y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en cumplimiento de los acuerdos adoptados el 11 y el 20 de enero respectivamente del año mencionado, convienen, entre otras, las siguientes estipulaciones para el suministro de alumbrado público de la ciudad, previos los trámites legales pertinentes: "La Sociedad se compromete a servir ciento y cincuenta lámparas de diez y seis bujías cada una, o sean de mil cuatrocientas bujías, en los puntos que el Ayuntamiento designe, para el alumbrado público en esta población, cuyas luces permanecerán encendidas desde un cuarto de hora antes del toque de oraciones hasta la una de la mañana en todos los días del año.

En los tres días de Carnaval Domingo de piñata, noche buena y víspera de la festividad de Naval, se conservaran durante toda la noche encendidas las luces del alumbrado público, lo mismo que en las festividades que se celebran cada cinco años con motivo de la bajada a esta población de N. S. de Las Nieves, e igualmente en todas aquellas noches en que haya festejos y regocijos oficiales públicos con cualquier motivo, que duren hasta después de la una de la mañana...

En caso de que se interrumpiese total o parcialmente el alumbrado eléctrico, se obliga la sociedad a alumbrar la población con petróleo, para lo que utilizará el material hoy existente, que recibirá del Ayuntamiento bajo inventario, conservará y reparará convenientemente y resolverá cuando concluya el servicio contratado, siendo obligación de la municipalidad facilitar gratuitamente un local suficiente para almacenar dichos enceres"⁽⁵⁾.

El 31 de diciembre de 1893 se inauguró, con gran algarabía, el alumbrado público eléctrico en Santa Cruz de La Palma, constituyendo un hito en la Historia de Canarias.

Cinco años después, Juan de la Puerta Canseco, refiriéndose a la Ciudad dice que «esta linda población, en donde se acostumbra tener abierto de noche los establecimientos de comercio, se halla alumbrada por medio de la electricidad, presentando su calle principal, que se extiende paralela al mar, un aspecto sumamente agradable»⁽⁶⁾.

⁵ PÉREZ ACOSTA, M: Op. Cit., Pp. 26.

⁶ DE LA PUERTA CANSECO, J.: Descripción geográfica de las Islas

La Sociedad «Electrón», durante más de 50 años cumplió con un servicio, ya imprescindible, en las sociedades más avanzadas, progresistas y cultas.

Molinos harineros hidráulicos del barranco de El Río

Las aguas que bajaban libremente por el Barranco de El Río fueron aprovechadas por la incipiente población de la recién fundada ciudad de Santa Cruz de La Palma. Se instalan pilas públicas, lavaderos de ropa y los sobrantes se reparten y dan a censo a particulares para el riego.

Las aguas de El Río sirven de motor para los molinos harineros que muy pronto, siglo XVI, comienzan a construirse en el cauce del barranco. 13 molinos se diseminan en el mencionado barranco, desde un punto que se llama Arco del Ayuntamiento hasta los de Vellido, construidos en 1609, según consta en los archivos municipales. El gofio que se consumía en Santa Cruz de La Palma y parte del resto insular salía de los citados molinos, en un trasiego constante por el barranco.

Debido al uso y al paso de los años, se realizaban frecuentes reparaciones y limpieza en los canales que eran de tea, los cubos de los molinos que se llenaban de estiércol y otras basuras.

En 1845 el Ayuntamiento nombra una comisión fundada por un maestro carpintero y un maestro de albañilería en unión de otros señores para reconocer los 9 molinos que estaban en uso y los dueños son los encargados de los arreglos y composición de los acueductos y atarjeas.

En 1907 se censaban 11 molinos y la molturación de los granos, a partir de ahora, tienen un seguimiento sanitario desde el Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife.

La importancia histórica que tienen los molinos de El Río, su destacado papel socio-económico y el valor cultural para su ciudad capital merecen el apoyo de restauración que el presente Proyecto pide para el disfrute de todos. Un homenaje y honor a la lucha por la subsistencia de nuestros antepasados.

La rueda del peltón o turbina peltón

Lester Allan Pelton era un mecánico que conducía una carreta de bueyes desde Ohio hasta California durante la época de la carrera del oro. En el año 1870, cuando trabajaba en una mina, en Nevada, se enfrentó con un urgente problema: se trataba de lograr energía de una cascada de más de quinientos metros de altura, para llevarla a una máquina que servía para triturar el mineral, situada a más de mil quinientos metros de distancia, Pelton lo resolvió construyendo su rueda hidráulica, que hacía funcionar un generador de corriente eléctrica, la cual era trasladada hasta la máquina mediante un tendido de cables.

A diferencia de los otros tipos de turbinas hidráulicas, la de Kaplan y la de Francis, que necesitaban mucha cantidad de agua pero menos desnivel, la turbina de Pelton funciona con poca cantidad de agua pero requiere un gran salto. La corona o rueda móvil está formada por un círculo de cuencos dobles sobre los que golpea el agua a gran velocidad, partiendo de una boquilla de salida.

La turbina Pelton es la que se ha utilizado en La Palma, en la Central de El Río y en las de Argual y Tzacorte. En la actualidad, la Central de El Salto del Mulato funciona con una preciosa turbina Pelton, instalada en 1955 y que se encuentra en perfecto estado a pesar de los muchos años que lleva funcionando, dado el poco desgaste que tienen estas máquinas.

La rueda de Pelton se aplica a saltos de gran altura (hasta 600 m y más), tiene un rendimiento de más del 90% y aún hoy, más de cien años después de su invención, no tiene rival para saltos de poca cantidad de agua y gran desnivel.

Las cucharas se construyen en bronce o acero fundido, y para reducir las pérdidas por rozamiento se trabajan y esmerilan con esmero sus superficies. El aparato distribuidor está constituido por toberas circulares, efectuándose la regulación por medio de una aguja cónica que se desplaza hacia atrás y hacia adelante abriendo o cerrando el agujero de salida del agua y variando la velocidad de salida de la misma.

En la central de El Río estuvieron instaladas dos turbinas Pelton, una de cincuenta caballos de vapor que movía un alternador de cincuenta kilovoltioamperios (K. VA.), Colocada en 1893 y con la que se inauguró el alumbrado público de Santa Cruz de La Palma y otra de 75 C.V y alternador de 75 K.VA. que se puso cuando la central fue ampliada y reformada en 1916.

Por referencias orales sabemos que una de estas turbinas tenía la carcasa de madera; el rodete de la segunda turbina permaneció durante mucho tiempo tirado en el fondo del barranco de El Río.

El salto de El Río tenía un desnivel aproximado de 110 m y el agua se conducía a las turbinas por medio de una tubería de acero cuyas costuras estaban unidas por remaches.

Arquitectura de la Casa del Electrón y el molino harinero

Hemos elegido por su representatividad y singularidad dos edificaciones del Barranco de El Río con diferente origen y finalidad, aunque unidas por un nexo común, el agua.

Su lugar de emplazamiento es muy próximo, encontrándose ubicadas apenas a un centenar de metros. Ambas albergaron en su interior la maquinaria de una incipiente industria cuya fuente de energía era la fuerza del agua. Esta era empleada para generar electricidad mediante la caída en cascada de unos 100 metros en cuya base, sobre un pequeño rellano entre el cauce del barranco y la ladera, se construye una casa lineal adaptada al medio en el que se ubica, la casa del electrón.

Los trabajos de instalación se inician en 1892 y finalizan un año después. En 1916 se amplía y se reforma, presentando el aspecto que hoy podemos observar.

La entrada principal se realiza por una fachada lateral que da paso a la sala principal de los generadores eléctricos que se comunica interiormente con dos habitaciones más.

Como la inmensa mayoría de los edificios de tradición canaria, las gruesas paredes se levantan con piedra basáltica. La madera es muy frecuente en piso, puertas, ven-

tanos y artesonado rematado con teja árabe. El artesonado va forrado inferiormente con tablillas para dar sustento a un posterior revoco.

Al exterior, la casa presenta 4 ventanas de guillotina con tapaluces, embellecidas por la simulación de sillares en el "encalado" que se realizó en 1916, fecha que está impresa en el lateral sur de la fachada.

Por otro lado el molino hidráulico harinero es un edificio antiguo (S. XVI-XVII) compuesto por dos módulos claramente diferenciados: un depósito de agua y la casa del molino.

De esta construcción sólo se conserva la obra de fábrica, mampostería y sillares tomados por morteros de barro y cal. Su cubierta, piso de madera, carpintería de puertas y ventanas ... desaparecieron por completo, seguramente reutilizadas en otras construcciones al tratarse de madera de tea, casi inalterable al paso del tiempo. La maquinaria del molino realizada en maderas blancas, que no aportaban sabor a las harinas y gofios, han desaparecido por pudrición. Sólo quedan de esta maquinaria algunos fragmentos de las piedras molineras.

Apéndice

Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Don Pedro Hernández Fierro, vecino de esta población, con cédula personal que exhibe para que le sea devuelta, en concepto de Director de la sociedad anónima Electrón, establecido en esta referida ciudad, a VE. atentamente expone: que la sociedad expresada, en junta general que celebró el día once del corriente mes, deseando que este vecindario disfrute de las grandes ventajas que puede proporcionarle el alumbrado público por medio de la electricidad e inteligenciado de que el Excmo. Ayuntamiento está autorizado por la superioridad para celebrar los contratos que estime convenientes referentes a este particular, acordó que por mi conducto a VE. , para su aprobación, si los estima justos, las siguientes bases y condiciones del contrato que propone celebrar con ese Ayuntamiento para servir, con arreglo a dichas condiciones, el alumbrado público.

01. La Sociedad se compromete a servir ciento y cincuenta lámparas de diez y seis bujías cada una, o sean dos mil cuatrocientas bujías, en los puntos que el Ayuntamiento designe, para el alumbrado público en esta población, cuyas luces permanecen encendidas desde un cuarto de hora antes del toque de oraciones hasta la una de la mañana en todos los días del año.

En los tres días de carnaval Domingo de piñata, noche buena y víspera de la festividad de Naval, se conservaran durante toda la noche encendidas las luces del alumbrado público, lo mismo que en las festividades que se celebran cada cinco años con motivo de la bajada a esta población de N. S. de las Nieves, e igualmente en todas aquellas noches en que haya festejos y regocijos oficiales públicos con cualquier motivo, que dures hasta después de la una de la mañana.

02. Si la sociedad estableciera en algún tiempo acumuladores y le fuese posible, dado los aparatos de que disponga queda obligada a conservar encendidas hasta el amanecer, en todas las noches del año y en los sitios que el Ayuntamiento señale, hasta diez lámparas de diez y seis bujías.

03. La sociedad empezará a suministrar el alumbrado tan pronto como tenga terminados los trabajos de instalación y puedan funcionar sus aparatos.
04. El servicio del alumbrado público se contrata hasta el día treinta de junio de mil ochocientos noventa y siete, en cuya fecha podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes contratantes, pero si ninguna de estas gestionase su terminación durante el mes de julio siguiente, se entenderá prorrogado por cuatro años más; y así sucesivamente e indefinidamente por periodos de cuatro años, si durante el mes siguiente a la terminación de cada periodo no se reclamase de terminación de servicio.
05. En caso de que se interrumpiese total o parcialmente el alumbrado eléctrico, se obliga a la sociedad a alumbrar la población con petróleo, para lo que utilizará el material hoy existente, que recibirá del Ayuntamiento bajo inventario, conservará y reparará convenientemente y resolverá cuando concluya el servicio contratado, siendo obligación de la municipalidad facilitar gratuitamente un local suficiente para almacenar dichos encerres.
06. La cantidad con que el Ayuntamiento retribuye el alumbrado público será la de seis mil pesetas anuales hasta treinta de junio de mil ochocientos noventa y cinco, seis mil quinientas pesetas en el año económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis y siete mil, pesetas el de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, fijándose esta última cantidad para que sirva de tipo anual, en casos de que tácitamente se prorogue la duración del servicio.
07. El pago se verificará por trimestres vencidos, empezando a contarse estos desde el primero de julio en adelante, debiendo abonarse en el primer plazo la cantidad correspondiente al tiempo en que se haya prestado el servicio desde su comienzo hasta la terminación del trimestre, y en cada uno de los sucesivos la cuarta parte de la cantidad anual que corresponda.
08. Si el Ayuntamiento dejase de pagar dos trimestres podrá la sociedad dejar de encender el alumbrado público hasta tanto que se le ponga al corriente de las cantidades que se le adeudan.
09. Si se diese el caso previsto en la condición anterior, y en aquellas circunstancias transcurriese otro trimestre sin que la municipalidad hubiese verificado el pago de los trimestres en descubierto, podrá la sociedad disponer libremente de las luces que hayan venido destinadas al alumbrado público, sin perjuicio de las responsabilidades de la municipalidad.
10. Es obligación de la sociedad tender los cables necesarios para conducir el fluido eléctrico a objeto de servir el alumbrado y la conservación de aquellas.
11. El Ayuntamiento costeará las lámparas y los brazos o soportes en que éstas se coloquen y la separación de las mismas, debiendo emplear precisamente el material que le suministre la sociedad, quien se lo venderá por el costo y gastos a que le resulte.

12. El Ayuntamiento puede establecer de su cuenta los aparatos de comprobación que crea convenientes para examinar la intensidad de la corriente, practicándose aquella con intervención de los empleados de la sociedad para lo que se dará cuenta a esta previamente. También podrá practicar dicha comprobación con los aparatos de la sociedad pero en este caso se dirigirá al Director de esta, a fin de que dé las órdenes oportunas.
13. El Ayuntamiento queda obligado a gestionar todo lo conducente para que por quien corresponda se declare de utilidad pública el servicio del alumbrado de la población pudiendo la sociedad establecer los postes para la colocación de los cables desde la fábrica a la población y dentro de esta, los aisladores, soportes, conmutadores, que sean necesarios en las fachadas, tejados y azoteas de las casas, si bien quedando la sociedad responsable a reparar los desperfectos que se ocasionen y a pagar los perjuicios que puedan causarse a las casas y que provengan a juicio de partes, de la mala colocación del material para el alumbrado.
14. Mientras subsista la sociedad tendrá derecho a usar el agua del abasto público, como fuerza motriz de los aparatos que establezca.
15. Si conviniese a la sociedad establecer la canalización subterránea de algún trozo de cable, podrá verificarlo, siendo de su cuenta los gastos que para ello se ocasionen y obligándose a dejar la vía pública en el estado en que se encuentre.
16. Los materiales y utensilios necesarios para la instalación y para el alumbrado, quedan exentos del pago de arbitrios municipales establecidos o que se establezcan en lo sucesivo.
17. Todos los trabajos para la instalación y servicios del alumbrado, serán ejecutados por los dependientes y operarios de la sociedad.

En su virtud

Suplico a VE. se sirva examinar las anteriores bases y condiciones y si las estima justas aprobarlas por su parte, designando el Sr. Concejal que ha de intervenir en el otorgamiento de la escritura que, en su caso debe otorgarse.

Santa Cruz de La Palma, catorce de enero de mil ochocientos noventa y tres.

Pedro Hernández Fierro.

Las ventajas de la luz, en 1882, sólo se pudieron ver en las calles de New York.

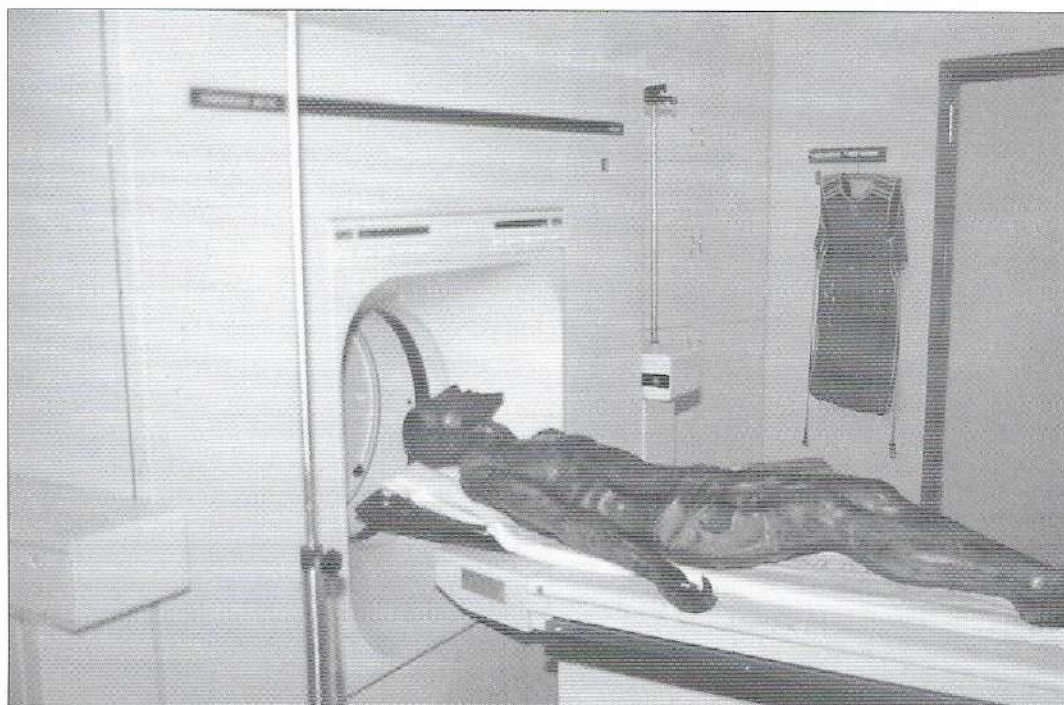
El 4 de Septiembre de 1882 Edison consiguió iluminar por primera vez todo un barrio de New York... 10 años después Santa Cruz de la Palma también tenía luz eléctrica.

ANÁLISIS DE UNA ESCULTURA ARTICULADA DEL S.XVI MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA (TAC). El Cristo Difunto de La Laguna

Cada vez más la restauración de obras de Arte se "encuentra más cercana a la Medicina que a las Bellas Artes". Ciertamente es que la Restauración ha ido en las últimas décadas adaptando parte de la tecnología de otras ciencias, ya sea la Medicina, la Física o la Química, para aplicarlos en los tratamientos de diagnóstico de los males que sufre nuestro patrimonio. La historia de la obra, junto con el conocimiento de los materiales y técnicas de ejecución son imprescindibles antes de acometer cualquier tratamiento sobre la pieza, como así se recomienda a nivel internacional en los diferentes Foros y Cartas.

Entre los diversos análisis practicados frecuentemente podemos encontrar Rayos X; varios tipos de microscopía, como son óptica por reflexión y transmisión, con luz polarizada, espectrometría IR; microscopía electrónica de barrido y las diferentes tipos de cromatografías, entre otros. A estos análisis ya habituales, se le suman excepcionalmente otros, como pueden ser la aplicación de la endoscopia o como en la presente ponencia, la tomografía axial computerizada (TAC).

Aunque el estudio mediante la aplicación del TAC ha sido ya reconocido y aplicado sobre escultura en diversas ocasiones en la Península, nos parece acertado el difundir su uso en el análisis de la talla tardo-gótica del Cristo Difunto, perteneciente a la parroquia lagunera de Santo Domingo de Guzmán, obra reconocida por el historiador Miguel Tarquis como "una de las mejores imágenes de Canarias", más aún tratándose

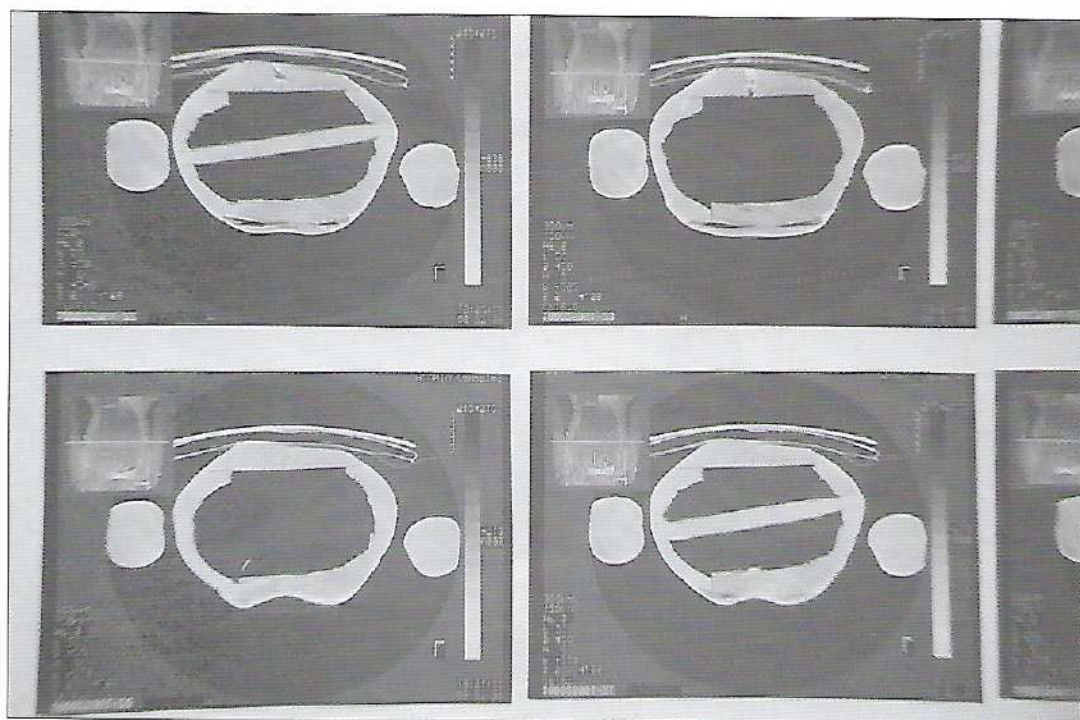


de una talla articulada en hombros y cuello, y cuyo estudio mediante esta técnica fue un factor fundamental a la hora de su análisis técnico-formal, a la vez de condicionar la intervención a la que ha sido sometida recientemente la pieza.

La base científica de la tomografía axial computerizada consiste en "un generador de rayos x montado sobre un mecanismo de rotación-traslación y solidario de un detector, el cual nos permite el hacer atravesar la pieza a estudiar por un pino pincel de rayos X, y variando sucesivamente el ángulo de rotación, efectuar varias pasadas en todos los sentidos del pincel sobre toda la pieza. A la salida del pincel, y después de ser atravesada, tenemos una determinada cantidad de radiación que es equivalente al poder de absorción de la sección de la materia que ha atravesado. Esta radiación se mide mediante el detector que sigue los movimientos del generador de RX, y la señal eléctrica que resulta de esta medición" es reconocida por un programa informático que recrea la imagen de la zona estudiada radialmente.

Comúnmente las esculturas son sometidas a reconocimientos mediante los RX convencionales, método que nos permite obtener una gran cantidad de información, ya sea de tipo estructural, aparición de elementos metálicos, o de porcentajes de policromía subyacente, entre otros datos. Sin embargo en ocasiones esta información no es lo suficientemente exacta como para garantizar la intervención. Debemos tener en cuenta que la imagen dada por los Rayos X viene condicionada por la proyección en un solo plano, lo cual, en el caso de la escultura, donde lo que prima es el volumen, determina que la información aportada sea insuficiente.

Con la aplicación de la Tomografía Axial Computerizada y su uso en la restauración de escultura quedan solventado en gran medida los problemas de interpretación de

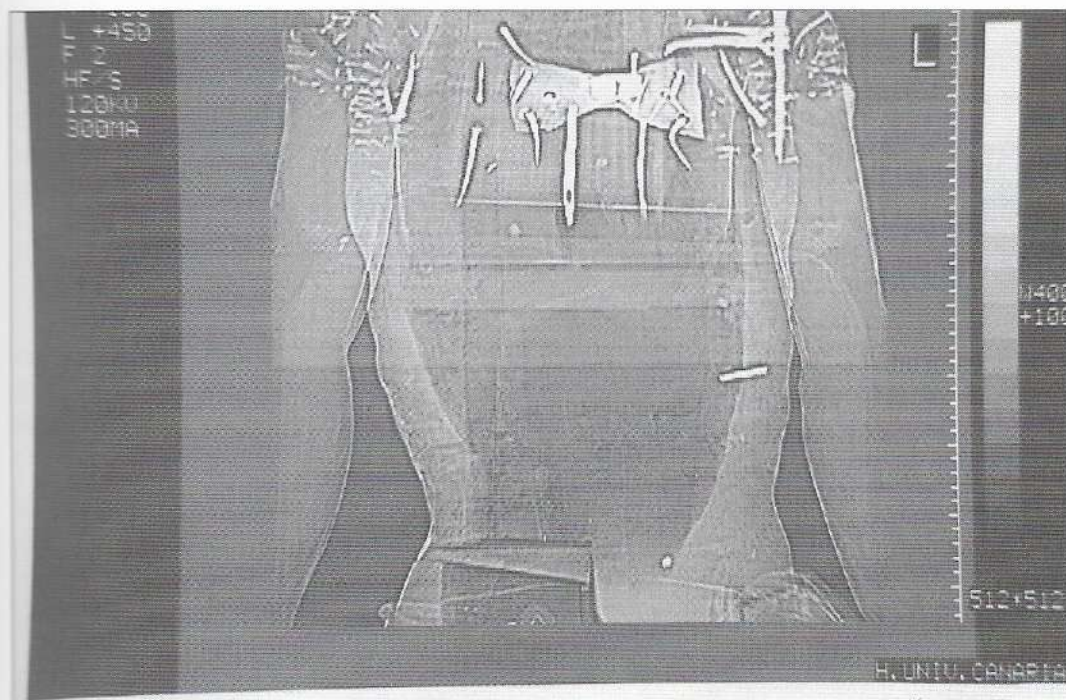


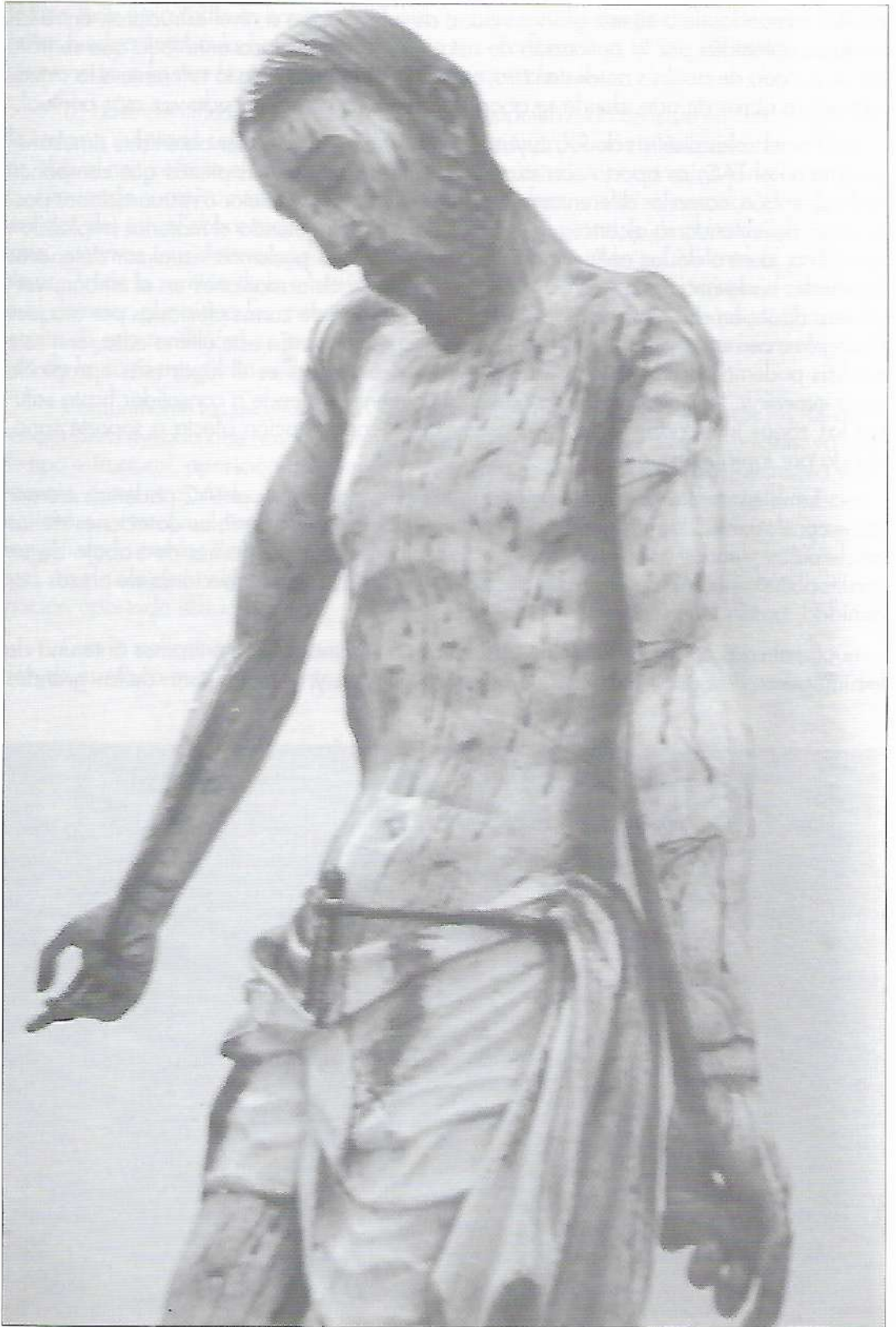
los RX, sumándosele a su vez gran cantidad de información a nivel estructural. Entre las ventajas obtenidas por la aplicación de esta tecnología, destaca ante todo que se trata de un método de análisis no destructivo, como así se aconseja en lo referente a la actuación sobre obras de arte, donde se aboga por una intervención cada vez más puntual.

Frente a los análisis de RX, cuyas placas también pueden ser obtenidas simultáneamente en el TAC, se aporta con exactitud la forma real de las piezas que componen tanto el embón, como los diferentes añadidos aplicados por el autor o restauraciones posteriores, delimitando su alcance, y según los casos, distinguiendo el material empleado. Asimismo, dentro de las aplicaciones de esta tecnología podemos visualizar deterioros habituales en la imaginería como puede ser grietas y deformaciones en el embón, verdadera dirección de elementos metálicos, o delimitación de zonas afectadas por ataques biológicos, como los producidos por los insectos xilófagos. En este último caso, con este análisis podemos delimitar la zona afectada y decidir cual es el lugar más apropiado para intervenir, teniendo en cuenta que habitualmente se tiende a consolidar hasta saturar las zonas inyectadas, pero en ocasiones esta consolidación afecta a soporte sano, siendo por tanto innecesaria.

También dentro de las múltiples aportaciones dadas por el TAC podemos extraer otras conclusiones de gran importancia, como es el caso de posibles dataciones de las maderas empleadas, o sistemas constructivos que delimiten la forma de trabajo de un escultor o taller, con la consiguiente posibilidad de posteriores atribuciones de piezas por afinidad, basándonos en detalles específicos.

En el caso concreto del Cristo Difunto de La Laguna nos encontramos ante una de las imágenes de Pasión más antiguas del Archipiélago y, a su vez, una de las grandes





desconocidas, siendo escasa la documentación sobre su llegada e historia no existiendo de su procedencia referencia alguna. En todo caso la hipótesis de una posible importación del Norte europeo, ya que "entronca con pautas estilísticas de Flandes y Alemania". Atribución lógica, teniendo en cuenta que el principal mercado de obras artísticas en el primer tercio del S. XVI era Flandes, más aun encontrándonos en pleno apogeo del comercio del azúcar. De este ámbito provienen obras como el Cristo de La Laguna, Nuestra Señora de Gracia o incluso la titular de la actual Seo lagunera, Nuestra Señora de los Remedios. Debemos resaltar, como apunta el historiador Juan Gómez Luis-Ravelo, que las primeras referencias sobre obras artísticas que cumplieran con la función del Descendimiento provienen de la actual Alemania desde la Edad Media, y cuya popularidad provocó "la pronta extensión del ritual por países de la Europa católica". Estilísticamente debemos recalcar algo que, a nuestro juicio, constituye uno de los principales valores de esta imagen desde el punto de vista artístico, ya que tuvo que ser punto de referencia para los escultores canarios posteriores. Esta influencia se plasma en obras como el Cristo Difunto del grupo de La Piedad conservado en la iglesia de la Concepción de La Laguna, realizada por Lázaro González de Ocampo en el último tercio del siglo XVII. El Crucificado del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, en la misma ciudad, acusa ciertos rasgos que nos remiten a la obra aquí estudiada, aunque, en este caso, mayor afinidad guarda con el Cristo de los Remedios de la Catedral tinerfeña.

En el momento de la actuación de restauración, costeada por la Delegación de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la imagen presentaba diversas intervenciones en las articulaciones de ambos hombros, lo que hacía imprescindible el pertinente estudio radiológico. Tomadas las placas radiográficas, se pudo constatar el alcance de dichas intervenciones, fácilmente reconocible por la gran cantidad de elementos metálicos presentes, la mayoría de ellos por su forma, de factura reciente.

Pero el verdadero problema se localizaba en la articulación del hombro izquierdo, que posiblemente se deba a una intervención posterior a la realización de la efigie. Una vez eliminada las badanas del hombro, se pudo estudiar dicha articulación, formada por un elemento metálico que se dobla para servir de anclaje y nuevamente se introduce en la talla, usando como perno un tornillo industrial que fija el brazo a la pieza metálica. El estado de conservación tanto del tornillo como de la pieza metálica era deficiente, debido a la oxidación de los mismos, ocasionada por la humedad que se mantiene en la piel cuando ésta se moja a raíz de la lluvia en los recorridos procesionales. En un principio se optó por la eliminación de todos los herrajes metálicos, ya que la oxidación había favorecido la pudrición de la madera anexa. Pero se planteó el problema de conocer la verdadera dirección del anclaje metálico en el cuerpo de la talla, por lo que se procedió al análisis mediante la tomografía axial computerizada, efectuándose este análisis nuevamente en el Hospital Universitario de Canarias.

Una vez colocada la talla en el TAC se decidió efectuar un recorrido de toda la zona superior de la obra hasta la cintura, realizando "cortes" cada 1,5 centímetros. De ello se obtuvo no solamente la información en lo referente a las articulaciones sino otra serie de datos que vendrían a corroborar lo magistral de la talla en lo referente a su ejecución.

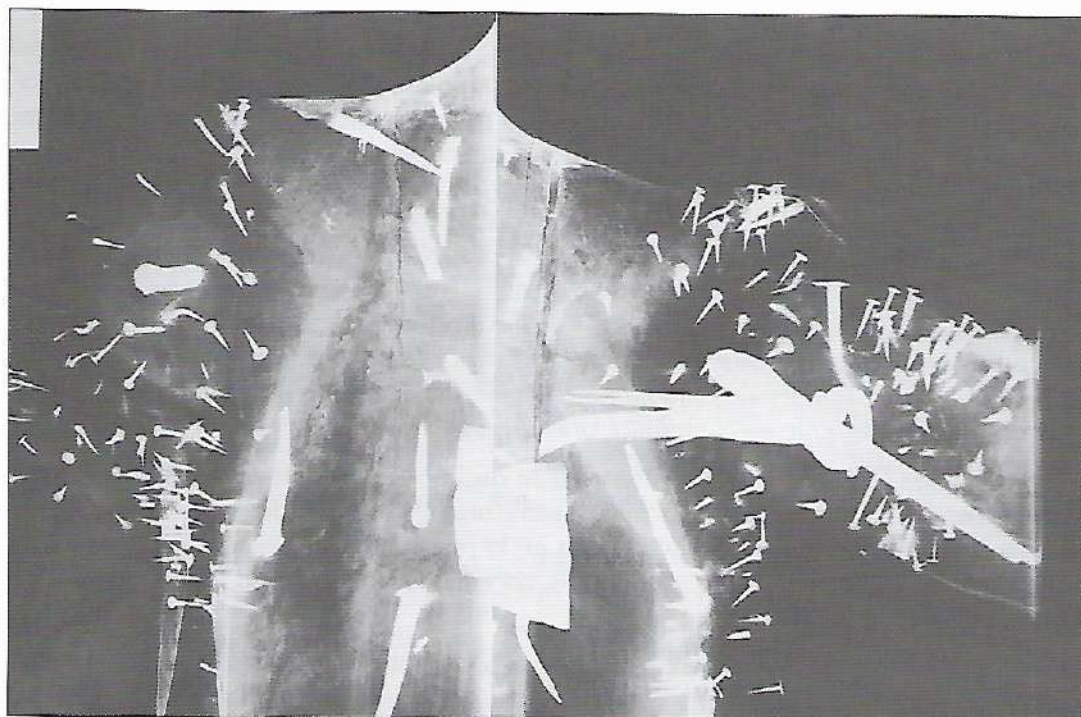
Estudiadas minuciosamente las diferentes placas obtenidas se llegó a la conclusión de que ambas cabezas del herraje metálico al introducirse en la talla se bifurcaban en

diferentes direcciones, lo que desaconsejaba su eliminación, ya que entendíamos que su retirada pudiera producir un mayor daño que beneficio para la talla. En consiguiente, el tratamiento seguido consistió en la limpieza, mediante lápiz de fibra de vidrio, de la oxidación del metal, con la posterior protección, mientras que, para las partes internas se inyectó en paralelo al metal, una resina que consolidara la madera anexa y aislada la pieza metálica. El tornillo que cumplía la función de perno se sustituyó por otro de similares características pero inoxidable.

Del resto de la información obtenida mediante la tomografía axial sobresale la ejecución de la cabeza de la talla en una sola pieza, usando para ello el corazón de árbol, realizando todo un detallado tallado de la boca, incluida lengua, paladar y dientes, desde el exterior aprovechando la ligera abertura los labios.

El torso está construido mediante un embonado de diferentes piezas de madera que se contraponen direccionalmente en sus betas, para de este modo enfrentar las dilataciones y contracciones de la madera, manteniendo compacta la estructura. Así mismo, el torso presenta un amplio ahuecado, lo que viene a favorecer la ligereza de la pieza, más aún teniendo en cuenta su uso procesional, y eliminar riesgos en las tensiones de la madera, usando un perno transversal de lado a lado de la caja, a modo de pilar de refuerzo.

Finalmente, nos gustaría aprovechar el presente trabajo como ejemplo de multidisciplinalidad a la hora de abordar los estudios y posteriores tratamientos a realizar sobre obras de nuestro patrimonio, lo que viene a repercutir y favorecer el resultado de las intervenciones, sobre piezas heredadas de nuestro pasado histórico, y que debemos legar a las próximas generaciones en las condiciones más óptimas posibles, estando "obligados como depositarios que somos, sin alterar o desvirtuar su integridad".



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
LA HABANA VIEJA, PLAN MAESTRO Y FUTURO URBANO	6
RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN LO QUE A PROTECCIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS SE REFIERE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS	15
ARRECIFE DE LANZAROTE: ESTRUCTURA URBANA	18
XXV AÑOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL BARRIO DE VEGUETA	24
QUÉ FUE DEL PATRIMONIO	30
LEY PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS	33
GUÍA TURÍSTICA UN PASEO POR TRIANA-VEGUETA	42
PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA PALMA	50
RECUPERACIÓN DEL "CASERÍO DE GUINEA"	58
PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SOBRE LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y MOLINO HARINERO HIDRÁULICO DEL BARRANCO DE EL RÍO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	69
ANÁLISIS DE UNA ESCULTURA ARTICULADA DEL S. XVI MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA (TAC)	77



GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO HISTÓRICO



Rubicón

Yaiza, 1404-2004



AYUNTAMIENTO DE YAIZA